


de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
GO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

Bogotá D.C., 16 ENE 2026

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.</p> <table border="1" data-bbox="462 824 1412 1025"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>86141500</td> <td>Servicios Educativos y de Formación</td> <td>Instalaciones Educativas</td> <td>Servicios de guía educativa</td> <td>Servicios de asesorías educativas</td> </tr> <tr> <td>93161606</td> <td>Servicios políticos y de asuntos civiles</td> <td>Tributación</td> <td>Impuestos de seguridad social</td> <td>ARL</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	86141500	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones Educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de asesorías educativas	93161606	Servicios políticos y de asuntos civiles	Tributación	Impuestos de seguridad social	ARL									
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																					
86141500	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones Educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de asesorías educativas																					
93161606	Servicios políticos y de asuntos civiles	Tributación	Impuestos de seguridad social	ARL																					
<p><b>1.2 VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de <b>SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b>, incluidas tasas, impuestos, contribuciones legales, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="462 1232 1452 1579"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicios de Asesorías Educativas A-02-02-02-008-003</td> <td>ESTIC</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.</td> <td>10</td> <td>10 MESES</td> <td>\$6.200.000,00</td> <td>\$62.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td><b>\$ 62.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO.	1	Servicios de Asesorías Educativas A-02-02-02-008-003	ESTIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	10 MESES	\$6.200.000,00	\$62.000.000,00	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 62.000.000,00</b>
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO.																		
1	Servicios de Asesorías Educativas A-02-02-02-008-003	ESTIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	10 MESES	\$6.200.000,00	\$62.000.000,00																		
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 62.000.000,00</b>																		
<p><b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b></p>	<table border="1" data-bbox="462 1635 1452 1859"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>06/01/2026</td> <td>3</td> <td>D01-E03</td> <td>10</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.</td> <td>10 MESES</td> <td>\$6.200.000,00</td> <td>\$62.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	06/01/2026	3	D01-E03	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.	10 MESES	\$6.200.000,00	\$62.000.000,00						
No.	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																	
1	06/01/2026	3	D01-E03	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.	10 MESES	\$6.200.000,00	\$62.000.000,00																	

Página 2 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	2	06/01/2026	7	D01	10	APORTES SISTEMA LABORALES	GENERALES DE	AL RIESGOS	10 MESES	\$174.700,00	\$1.747.000,00
--	---	------------	---	-----	----	---------------------------------	-----------------	---------------	-------------	--------------	----------------


<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<p>Persona natural que cumpla el siguiente perfil:</p> <p>Profesional con Licenciatura en Administración Educativa, con formación de posgrado en Especialización en Gerencia de Instituciones Educativas, Maestría en Educación y Maestría en Gestión de la Educación Virtual, y con formación complementaria acreditada mediante Diplomado en Docencia Universitaria, Diplomado en Investigación Cualitativa con énfasis en Inteligencia Artificial, Diplomado en Lectura Crítica, Diplomado en Diseño de Instrumentos de Evaluación y Diplomado en Investigación Universitaria.</p>

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Mediante Resolución No. 2874 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece, entre otras, las funciones del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología, encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a los parámetros definidos para la investigación científica y formativa. Esta función se enmarca en lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, la Ley 30 de 1992, la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 02078 del 01 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo anterior, la Dirección de Educación Policial, a través de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología, formula y lidera las políticas, planes, programas y proyectos en las diferentes áreas y líneas de ciencia, tecnología e innovación, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02078 del 01 de septiembre de 2020, "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia", los cuales son ejecutados y materializados por las escuelas de policía. En este contexto, se identifican necesidades fundamentales, entre ellas, la disponibilidad de personal altamente calificado y con experiencia demostrada en los ámbitos de la política científica y tecnológica, tanto a nivel nacional como internacional, así como en la planeación y gestión de actividades científicas y tecnológicas que cumpla funciones en la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 4, literales h) y e) de la Ley 1150 de 2007, la presente contratación se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa, toda vez que el objeto a contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión, así como al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas propias de la función misional de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. En efecto, el literal h) autoriza expresamente la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requieran conocimientos especializados y no puedan ser desarrollados con personal de planta, mientras que el literal e) habilita esta modalidad para contratos orientados al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. En este sentido, la asesoría metodológica requerida


Página 3 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

implica la aplicación de conocimientos altamente especializados en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación, razón por la cual se justifica legalmente la contratación directa de un asesor metodológico durante un periodo de diez (10) meses en la vigencia 2026.

El señor teniente coronel Rafael Antonio Rojas Guzmán, Director Escuela ESTIC, a través de comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-003075-ESTIC del 12/12/2025, solicita al señor Director de Talento Humano, si al interior de la Institución existen funcionarios con el siguiente perfil profesional: Profesional con Licenciatura en Administración Educativa, con formación de posgrado en Especialización en Gerencia de Instituciones Educativas, Maestría en Educación y Maestría en Gestión de la Educación Virtual, con Diplomado en Docencia Universitaria, Diplomado en Investigación Cualitativa con énfasis en Inteligencia Artificial, Diplomado en Lectura Crítica, Diplomado en Diseño de Instrumentos de Evaluación y Diplomado en Investigación Universitaria; por lo anterior, emiten respuesta a través de la comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-093059-DITAH del 14/12/2025, donde da a conocer que no dispone funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido dentro de la institución, con dedicación exclusiva y disponibilidad para desempeñar el cargo como asesor metodológico para el desarrollo de investigación científica de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior induce la inexistencia de personal de planta con perfil profesional especializado que cumpla el objeto del presente contrato.

La contratación de este servicio especializado contribuye para que la Dirección de Educación Policial, en cabeza de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología y, en especial, la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC), cumpla las metas y planes de trabajo asignados, mediante el fortalecimiento de las competencias en procesos investigativos del personal investigador, administrativo y estudiantes de los programas académicos ofertados por esta unidad (Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense, Especialización en Informática Forense, Especialización en Gerencia en Telemática y Tecnología en Gestión de Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), a través de la prestación de servicios de asesoría metodológica especializada, presencial y virtual, soportados en la participación activa en el comité de investigación, innovación y tecnología, el acompañamiento metodológico a proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación conforme al Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional y la normativa vigente, la orientación y seguimiento a los trabajos de grado de los diferentes programas académicos, la realización de charlas y capacitaciones orientadas al fortalecimiento de competencias que se generan a través del desarrollo de investigaciones formativas de alta calidad, la asistencia, participación u organización de eventos de investigación para la divulgación de resultados en Ciencia, Tecnología e Innovación, el liderazgo en la organización, orientación y corrección de concursos de ensayos, así como la generación, desarrollo, publicación y registro de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano, derivados de proyectos, trabajos de grado e investigaciones institucionales, los cuales deberán ser registrados en el CvLAC del contratista y sometidos a revisión y aprobación en el GrupLAC ESTIC-DIEPO conforme a los criterios de existencia exigidos por Minciencias, entre otros.

Dicho lo anterior, resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por

Página 4 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

personas que se encuentren vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.


Teniendo como precedente lo indicado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado, Radicado (1317-2016) y por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara, indica que: *“La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”*.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: *“Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*. Determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se estableció que el presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

En tal sentido, siguiendo los parámetros del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14, se señala que: *“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”*. En este entendido, para el presente proceso de contratación, no se tendrá en cuenta el Análisis de los Acuerdos Comerciales, dado que se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La contratación se requiere para el mes de enero de la vigencia 2026.

Página 5 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de antecedentes administrativos se consultó la página del portal de contratación pública – SECOP II (colombiacompra.gov.co), a través de la revisión de contratos suscritos por la Policía Nacional durante las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCAR JOHEMIR DE JESÚS PEREZ PERTUZ	40-7-10002-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR METODOLÓGICO PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	PN ESCAR CD 004 2025	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno
CENOP MARIO HEIMER FLOREZ GUZMAN	105-7-10007-24 01/03/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP).	PN CENOP CD 016 2024	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno
ESBOL/ MARTHA YANETH GARCÍA CUARTAS	48-7-10011-23 21/02/2023	CONTRATACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR METODOLÓGICO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGO ARL	PN ESBOL CD 012 2023	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


### CONTRATACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al respecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone:

*"ARTÍCULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)*

*3. Contrato de prestación de servicios.*

*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la*

Página 6 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.” (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

*“ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).”* (Subrayado fuera de texto).


A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

*“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1082 de 2015:

**Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia.** *Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.*

Página 7 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

(...)

**Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

**Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

(...)

**Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia.** La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Quando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:


1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas. (...)"

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece:

**"Artículo 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,** o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Por tanto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia y perfil profesional o tecnólogo o técnico, de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a las norma antes mencionadas y según el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de

Página 8 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014".

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

El profesional deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años de ejercicio laboral, adquirida mediante la ejecución de contratos y/o certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, relacionadas con la asesoría metodológica, investigación científica, acompañamiento a trabajos de grado, formulación y desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, preferiblemente en el sector de la educación superior. Así mismo, deberá evidenciar experiencia en procesos de orientación metodológica y académica, participación en actividades de investigación formativa y aplicada, y en la generación de productos de conocimiento, de conformidad con las tipologías y criterios establecidos por Minciencias, lo cual deberá encontrarse debidamente soportado y registrado en su hoja de vida.

##### 4.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional presentó los siguientes soportes académicos:


- Licenciada en Administración Educativa
- Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas
- Maestría en Educación
- Maestría en Gestión de Educación Virtual
- Diplomado en Docencia Universitaria
- Diplomado en Investigación Cualitativa con énfasis en Inteligencia Artificial
- Diplomado en Lectura Crítica
- Diplomado en Diseño de Instrumentos de Evaluación
- Diplomado en Investigación Universitaria

*Información avalada y verificada el 08 de enero del 2026, según CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA y en cumplimiento al Instructivo 021 DIPON-DITAH del 04 de agosto 2015 y Circular Externa 100-002-2017 del 12 de enero de 2017.*


##### 4.1.2 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el profesional acreditó su experiencia laboral, así:


N°	Empresa o Entidad	Contrato / Resolución	Objeto / Cargo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
1	Escuela de Cadetes de Policía "General"	Resolución 27 / 23-01-2014	Docente medio tiempo Administración Policial y Especialización en Servicio de	01/02/2014	31/05/2014

Página 9 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

N°	Empresa o Entidad	Contrato / Resolución	Objeto / Cargo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
	Francisco de Paula Santander		Policía, seguimiento académico y apoyo al área académica		
2	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	Resolución 138 / 03-07-2014	Docente medio tiempo Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, seguimiento académico y apoyo al área académica	08/07/2014	22/12/2014
3	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	Resolución 002 / 13-01-2015	Docente medio tiempo Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, asignatura Comunicación Oral y Escrita 3, apoyo área académica	14/01/2015	15/08/2015
4	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10063-17	Desarrollo de seminario de investigación social, primera y segunda fase 2017	24/01/2017	20/06/2017
5	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10192-17	Seminario de "Investigación", tercera fase 2017	13/06/2017	18/08/2017
6	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10276-17	Seminarios "Herramientas de la comunicación oral y escrita", quinta fase 2017	23/10/2017	22/12/2017
7	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10038-18	Seminarios "Herramientas de la comunicación oral y escrita", fases 1,2,3 de mandos 2018	23/01/2018	08/07/2018
8	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10159-18	Seminarios "Herramientas de la comunicación oral y escrita", cuarta fase 2018	09/07/2018	30/08/2018
9	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10240-18	Seminarios "Herramientas de la comunicación oral y escrita", quinta y sexta fase 2018	04/09/2018	30/12/2018
10	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10091-19	Seminarios "Técnicas de redacción" para diplomado en mando, dirección y actualización jurídica, fases 1 y 2 de 2019	15/01/2019	20/07/2019
11	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	Resolución 141 / 09-08-2019	Docente hora cátedra Administración Policial, asignatura Administración y Teoría de las Organizaciones, compañía Carlos Holguín	12/08/2019	21/12/2019

Página 10 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

N°	Empresa o Entidad	Contrato / Resolución	Objeto / Cargo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
12	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10023-20	Habilidades comunicativas y técnicas de redacción, presencial y virtual LMS, 2020	08/02/2020	31/07/2020
13	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10165-20	Habilidades comunicativas, cuarto y quinto ciclo 2020, presencial y virtual LMS	07/09/2020	19/12/2020
14	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	53-7-10149-22	Investigación aplicada a mandos de nivel ejecutivo, presencial y virtual LMS, 2022	19/02/2022	31/07/2022
15	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	Resolución 00071 / 2022	Docente y par colaborativo modalidad a distancia, Licenciatura en Educación Comunitaria	05/08/2022	14/12/2022
16	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	Según reporte del SIGAC, suscrito por el señor IT. Derly Mauricio Jiménez Soto, Jefe Grupo Soporte y Apoyo, con funciones de Jefe de Área Académica	Diplomado Seguridad Ciudadana y Política Pública, asignatura Investigación: 360 horas curso 6 y 400 horas curso 11	Reporte SIGAC del 12 agosto de 2025	
17	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	Según reporte del SIGAC, suscrito por el señor IT. Derly Mauricio Jiménez Soto, Jefe Grupo Soporte y Apoyo, con funciones de Jefe de Área Académica	Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, asignaturas: Comunicación Escrita, Trabajo de Grado, Trabajo de Campo, total 4.704 horas	Reporte SIGAC del 12 agosto de 2025	
18	Escuela de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Según reporte del SIGAC, suscrito por el señor IT. Derly Mauricio Jiménez Soto, Jefe Grupo Soporte y Apoyo, con funciones de Jefe de Área Académica	Técnico Profesional Protección y Seguridad de Personas e Instalaciones, asignaturas Metodología de Investigación I, II, III y Trabajo de Grado, total 361 horas	Reporte SIGAC del 12 agosto de 2025	
19	Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC)	Según reporte del SIGAC, suscrito por el señor IT. Derly Mauricio Jiménez Soto, Jefe Grupo Soporte y Apoyo, con funciones de Jefe de Área Académica	Especialización en Informática Forense, asignatura Trabajo de Campo, total 128 horas	Reporte SIGAC del 12 agosto de 2025	
20	Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC)	Según reporte del SIGAC, suscrito por el señor IT. Derly Mauricio Jiménez Soto, Jefe Grupo Soporte y Apoyo, con funciones de Jefe de Área Académica	Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense, asignaturas Investigación I, Investigación II y Trabajo de Campo, total 816 horas	Reporte SIGAC del 12 agosto de 2025	

Página 11 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará en instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicada en la Transversal 33 No 47 A- 35 sur, barrio Fátima Bogotá D.C., y dentro de la jurisdicción Bogotá o haciendo uso de los medios tecnológicos y de comunicaciones cuando las condiciones de salubridad no lo permitan, previa aprobación del supervisor del contrato.

### 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se efectuará en forma total atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, en coordinación con el supervisor del contrato.

### 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de diez (10) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

### 5.4 FORMA DE PAGO


La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y/o proporcional al servicio prestado durante el mes correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota 1:** en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

**Nota 2:** a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al

Página 12 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

**Nota 3:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS:


- Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

**Nota 4:** el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

#### 5.5 SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que ejerza el cargo Jefe Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual

Página 13 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato presentará a la Dirección de Educación Policial un informe de supervisión de manera mensual, que deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II y Modulo de Contratación posterior a la radicación del mismo, previa revisión y aprobación por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección, así mismo deberá realizar las gestiones del trámite de los pagos en las fechas correspondientes, de igual manera, al finalizar cada contrato, el supervisor adelantará el informe final, acta de liquidación y las que se relacionan a continuación, así:

1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
2. Informar a la dirección, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
5. Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003.

## 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo “*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*”

## 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

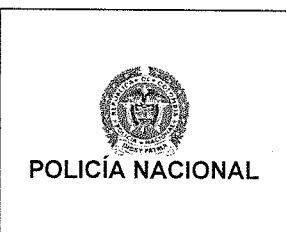
Las obligaciones de la Dirección de Educación Policial están descritas en el Anexo “*OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.*”

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, verificando el contenido de las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo y a partir del perfeccionamiento de los contratos, en los cuales los contratistas deberán cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de las actividades desarrolladas al supervisor del mismo.



PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



**Valor Total Estimado por Familia**

Valor: \$82,043,383,477

8614 - Instalaciones educativas  
 2\_Familia

**Seleccione una categoría:**  
 (Seguimiento F Familia / Clase)  
 Buscar  
 861415 - Servicios de guía educativa  
 861416 - Organizaciones de estudiantes  
 861417 - Tecnología educativa  
 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento  
 91 - Servicios Personales y Domésticos  
 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público

**Valor contratado:**  
 \$0 a \$60,363,351,819

**Modalidad de selección:**  
 Competitiva  Enajenación  
 Directa  Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

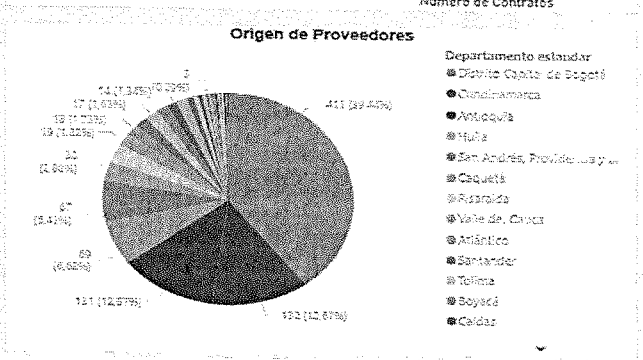
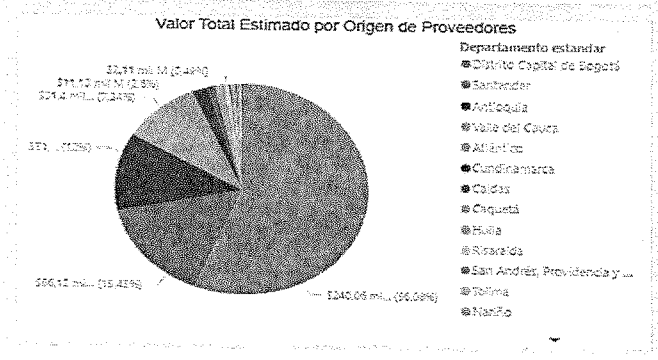
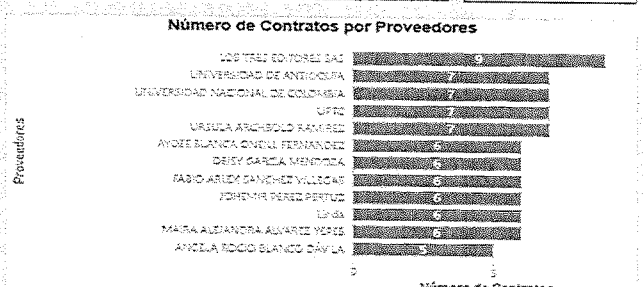
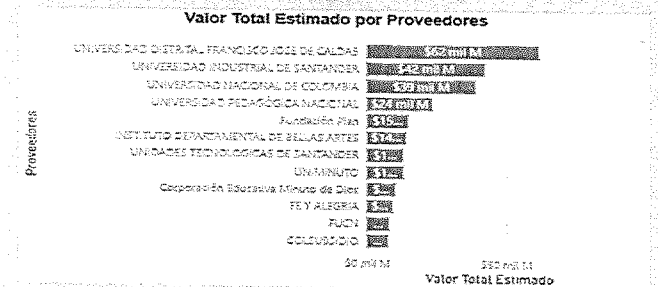
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	2023			2024			2025			Total
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8614 - Instalaciones educativas	532	\$82.043.383.477	19,66%	538	\$115.744.691.728	27,73%	481	\$219.616.125.415	52,61%	1551	\$417.404.112.620
861415 - Servicios de guía educativa	532	\$82.043.383.477	19,66%	538	\$115.744.691.728	27,73%	481	\$219.616.125.415	52,61%	1551	\$417.404.112.620
<b>Total</b>	<b>532</b>	<b>\$82.043.383.477</b>	<b>19,66%</b>	<b>538</b>	<b>\$115.744.691.728</b>	<b>27,73%</b>	<b>481</b>	<b>\$219.616.125.415</b>	<b>52,61%</b>	<b>1551</b>	<b>\$417.404.112.620</b>


**Proveedor seleccionado:** ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA / ALEX HERNANDO CRUZ CANFO

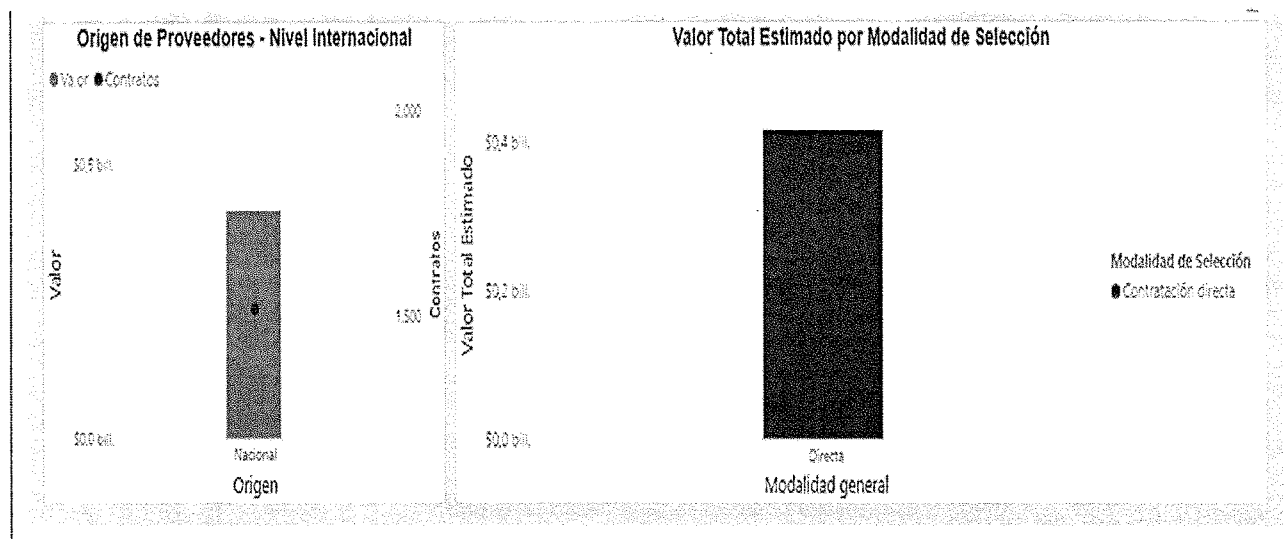
**Valor Total Estimado para el Proveedor:** \$417,4 mil M

**Número de Contratos del Proveedor:** 1551

**Origen del Proveedor:** No identificado



Página 16 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		




Del análisis efectuado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con información consolidada de los años 2023, 2024 y 2025, y con corte al 15 de diciembre de 2025, se evidencia una demanda sostenida y creciente para la contratación de servicios profesionales de carácter educativo y metodológico, asociados al Clasificador de Bienes y Servicios – Familia 861415 (Servicios de guía educativa). En dicho periodo se registraron 532 contratos en 2023 por un valor de \$82.043.383.477, 538 contratos en 2024 por \$115.714.691.728, y 481 contratos en 2025 por \$219.616.125.415, lo que confirma un incremento significativo en el valor contratado y la relevancia de este tipo de servicios para el cumplimiento de funciones misionales. Este comportamiento es consistente con las necesidades de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de unidad requirente.

Adicionalmente, el análisis por origen de los proveedores evidencia que Bogotá D.C., concentra el 56,08 % del valor total estimado a nivel nacional, equivalente a \$240.060.479.256, y un recuento de 411 proveedores, que representan el 39,44 % del total de contratos en el país, lo cual demuestra una alta concentración de oferentes especializados en esta jurisdicción. Esta condición fortalece la viabilidad del proceso de contratación proyectado, al garantizar la existencia de un mercado suficientemente amplio, competitivo y con capacidad técnica para atender la necesidad institucional.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para satisfacer la necesidad de la prestación de servicios profesionales especializados de asesoría metodológica para el desarrollo de investigaciones científicas en la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, el mercado ofrece la posibilidad de contratar tanto personas naturales como personas jurídicas, siempre que cuenten con formación académica avanzada, experiencia especializada y producción intelectual verificable. Este tipo de servicios se caracteriza por su alto componente intelectual, la exigencia de perfiles altamente calificados y la

Página 17 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

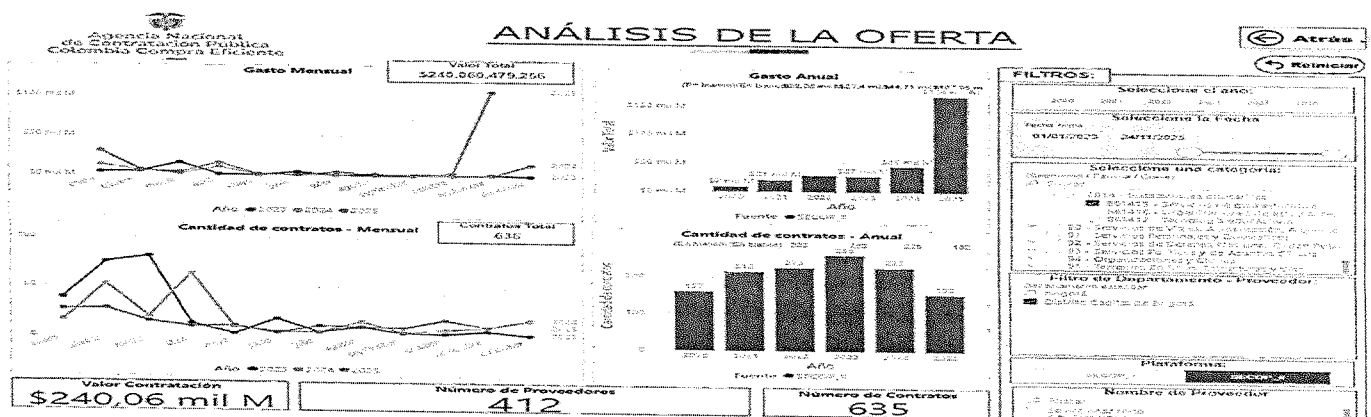
necesidad de experiencia acreditada en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, particularmente en el ámbito de la educación superior.

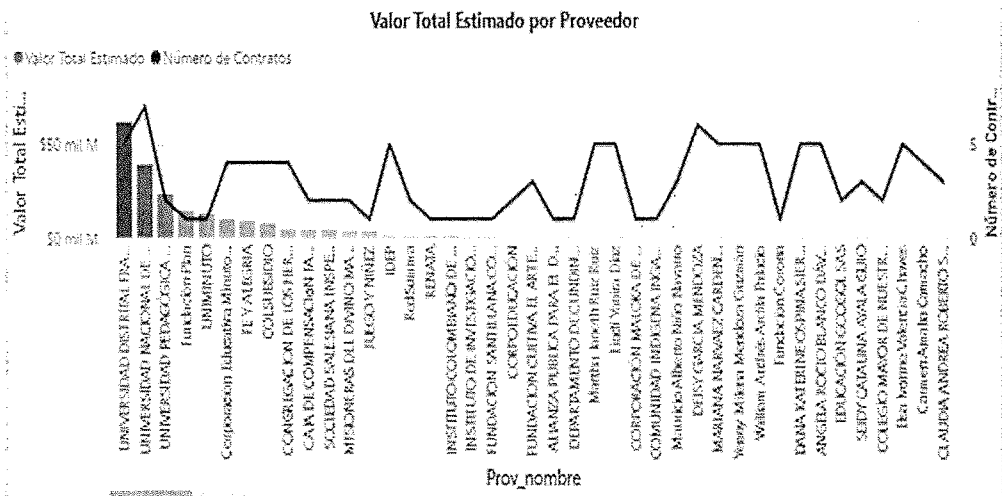
De acuerdo con el análisis del comportamiento del mercado realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para el Clasificador de Bienes y Servicios – Familia 861415 (Servicios de guía educativa), durante los años 2023, 2024 y 2025 se evidencia un mercado activo, especializado y en expansión en términos de valor contratado, con un total de 635 contratos celebrados por entidades estatales, por un valor aproximado de \$240.060.479.256, lo cual demuestra la recurrencia y relevancia de este tipo de servicios en el sector público. Este comportamiento refleja una demanda sostenida de servicios profesionales metodológicos asociados a procesos de formación, investigación y acompañamiento académico.

Asimismo, el análisis evidencia la existencia de pluralidad de oferentes, con la participación de 412 proveedores, concentrándose una proporción significativa del valor contratado en Bogotá D.C., jurisdicción que reúne el mayor número de entidades contratantes y proveedores especializados. Esta pluralidad estructural confirma que el mercado cuenta con capacidad técnica, profesional y operativa suficiente para atender requerimientos similares al objeto del presente proceso, aun cuando los perfiles exigidos sean altamente específicos y especializados.

En cuanto a los resultados de contrataciones similares, se evidencia que este tipo de servicios profesionales especializados ha sido adelantado de manera recurrente mediante la modalidad de contratación directa, en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la exigencia de perfiles con formación avanzada, experiencia específica y producción académica acreditada. En concordancia con este comportamiento del mercado, la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó una verificación previa de perfiles, orientada a identificar personas interesadas que cumplieran con los requisitos académicos, la experiencia profesional y la producción intelectual exigida para la prestación del servicio. Como resultado de dicho ejercicio, se constató que una única persona cumplía integralmente con el perfil requerido actuación que fue evaluada y soportada por el Comité de Investigación, Innovación y Tecnología, conforme a lo consignado en el Acta electrónica No. AC-2025-000861-ESTIC del 25 de diciembre de 2025, ratificando así el carácter especializado del servicio y la idoneidad del procedimiento adoptado, razón por la cual se procedió a remitir de manera exclusiva la invitación a cotizar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Adriana Mildreth García  
Alba Saquero

**Documento de Proveedor (Plataforma)**

Buscar  
Seleccionar todo  
0829992061

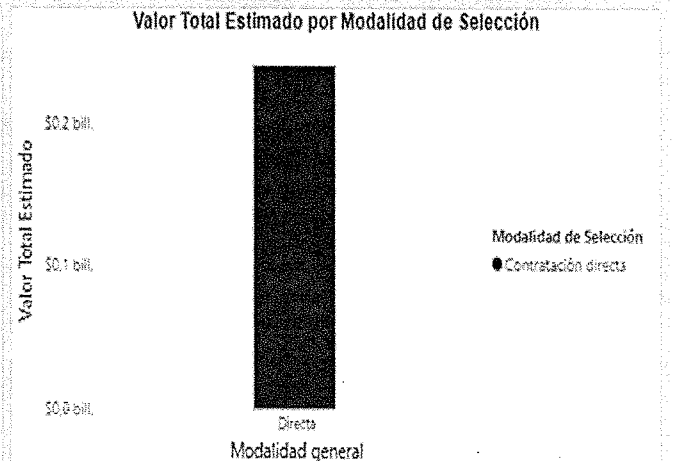
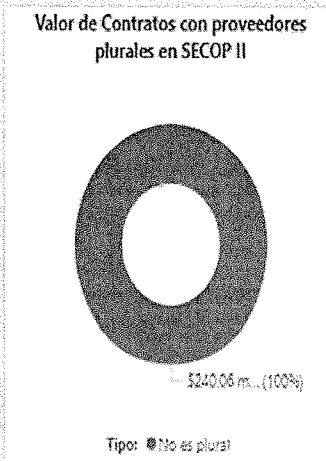
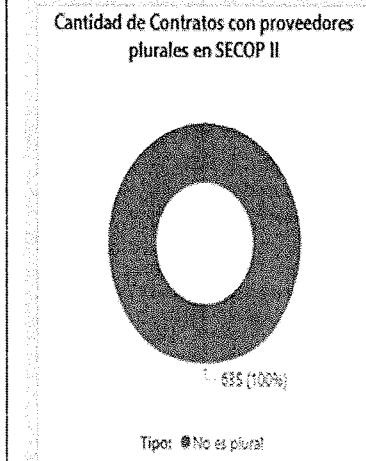
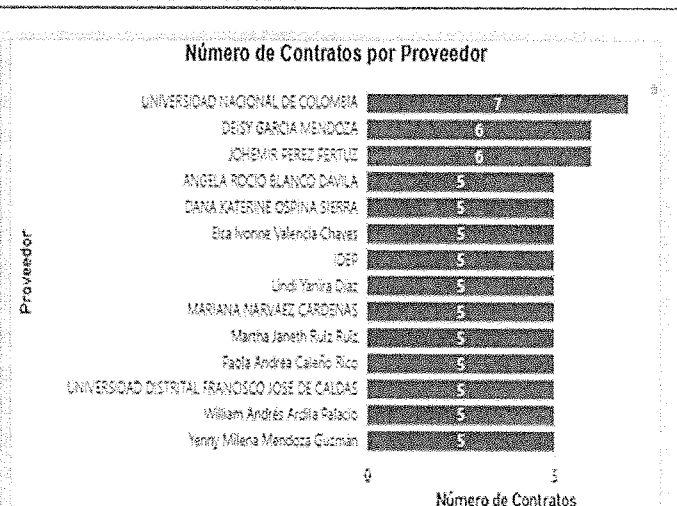
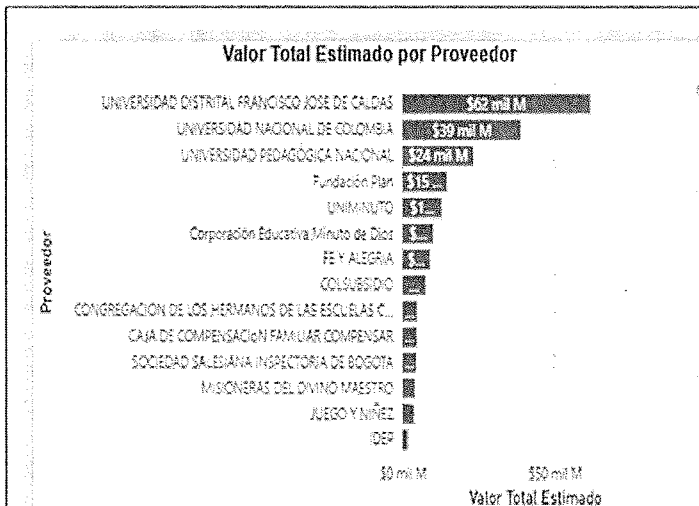
**Valor contratado:**

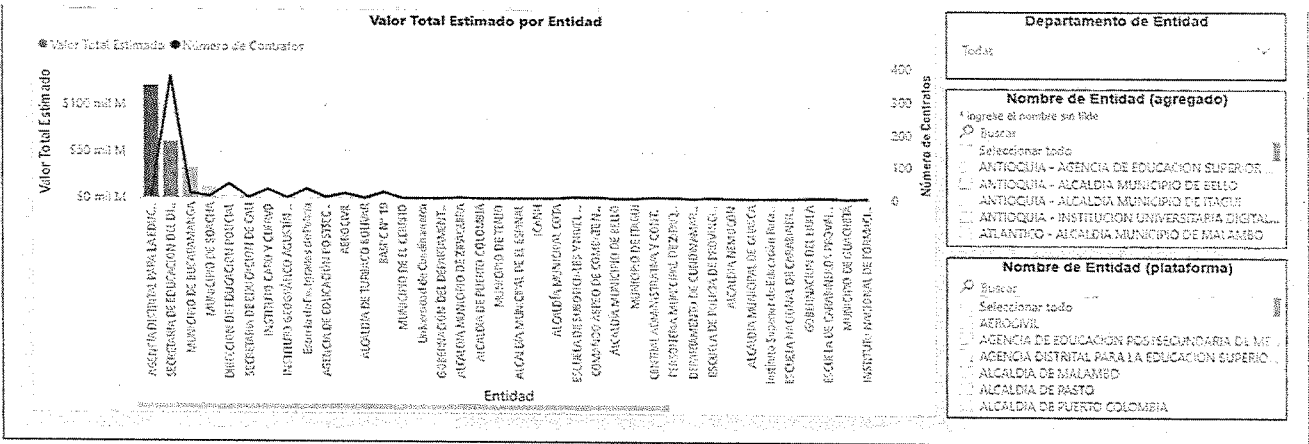
\$0      \$60.363.351.619

**Modalidad de selección**

Competitiva      Enajenación

**Directa**      Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC


Año	2023			2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8614 - Instalaciones educativas	258	\$27.397.491.149	11,41%	225	\$44.710.809.520	18,62%	152	\$167.952.178.587	69,96%	635	\$240.060.479.256	100,00%
861415 - Servicios de guía educativa	258	\$27.397.491.149	11,41%	225	\$44.710.809.520	18,62%	152	\$167.952.178.587	69,96%	635	\$240.060.479.256	100,00%
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>\$27.397.491.149</b>	<b>11,41%</b>	<b>225</b>	<b>\$44.710.809.520</b>	<b>18,62%</b>	<b>152</b>	<b>\$167.952.178.587</b>	<b>69,96%</b>	<b>635</b>	<b>\$240.060.479.256</b>	<b>100,00%</b>

Con base en la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, y analizando el comportamiento del mercado para el Clasificador de Bienes y Servicios – Familia 861415 (Servicios de guía educativa) durante los años 2023, 2024 y 2025, se identifica una oferta amplia, activa y con capacidad suficiente para atender las necesidades institucionales. En este periodo se registraron 635 contratos, por un valor total de \$240.060.479.256, distribuidos en 258 contratos en 2023 por \$27.397.491.149, 225 contratos en 2024 por \$44.710.809.520, y 152 contratos en 2025 por \$167.952.178.587, evidenciando una disminución progresiva en el número de contratos acompañada de un incremento significativo en el valor contratado, lo cual refleja procesos de contratación de mayor alcance y especialización técnica.

Adicionalmente, el mercado presenta una pluralidad efectiva de oferentes, con la participación de 412 proveedores, lo que confirma la existencia de capacidad técnica, operativa y profesional suficiente. La totalidad de la contratación analizada se ejecutó mediante la modalidad de contratación directa, situación que resulta coherente con la naturaleza del servicio, al tratarse de actividades profesionales especializadas que requieren perfiles específicos y experiencia acreditada. En consecuencia, la oferta disponible en el mercado resulta idónea, suficiente y alineada con el objeto a contratar por la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizando condiciones de viabilidad, oportunidad y eficiencia para el desarrollo del proceso contractual.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:**

A través del acta electrónica No. AC-2025-000861-ESTIC del 25 de diciembre de 2025, el Comité de Investigación e Innovación de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantó la revisión y evaluación de los perfiles de los oferentes identificados para la prestación del servicio de asesoría metodológica, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la formación académica, la experiencia profesional, la producción intelectual conforme a las tipologías de Minciencias y el registro activo en el aplicativo CvLAC. En dicho proceso se identificaron varios

Página 20 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proveedores que cumplieran de manera general con las condiciones técnicas mínimas establecidas, entre ellos Nubia Edith Céspedes Prieto, Rut Urueña Sanabria, Melva Inés Gómez Caicedo y Nancy Eliana Corredor Pinzón, cuyos perfiles fueron objeto de análisis detallado por parte del Comité.

No obstante, como resultado del análisis integral y comparativo efectuado por el Comité, se determinó que el perfil de la señora Rut Urueña Sanabria presenta el mayor nivel de correspondencia con las necesidades académicas, investigativas y metodológicas de la ESTIC, en razón a la solidez de su formación en educación y gestión educativa, su experiencia comprobada en acompañamiento metodológico e investigación en contextos de educación superior y formación policial, así como su trayectoria en producción académica y formación de talento humano, lo que sustentó su selección como la opción más idónea para la ejecución del objeto contractual.

La señora RUT URUEÑA SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52206050 de Bogotá, cumple plenamente con el perfil profesional, académico y de experiencia requerido para atender el objeto contractual, en concordancia con las necesidades misionales, académicas e investigativas de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – ESTIC, adscrita a la Dirección de Educación Policial.

Es profesional en Licenciatura en Administración Educativa, con formación de posgrado en Especialización en Gerencia de Instituciones Educativas, Maestría en Educación y Maestría en Gestión de la Educación Virtual, lo cual le permite integrar de manera articulada los enfoques pedagógico, administrativo, investigativo y tecnológico aplicados a la educación superior y a la formación policial. Adicionalmente, cuenta con formación complementaria certificada mediante Diplomados en Docencia Universitaria, Investigación Cualitativa con énfasis en Inteligencia Artificial, Lectura Crítica, Diseño de Instrumentos de Evaluación e Investigación Universitaria, fortaleciendo su idoneidad para procesos académicos de pregrado, posgrado y educación virtual.

Se verificó la información académica, científica y de experiencia investigativa de la oferente en el aplicativo CvLAC de la Plataforma ScienTI-Colombia – Minciencias, evidenciando su participación activa en actividades de ciencia, educación e investigación, así como la producción académica, dirección y evaluación de trabajos de grado y la formación de talento humano. En dicha verificación se identifican artículos publicados en revistas científicas especializadas, documentos académicos, participación como jurado de trabajos de grado a nivel de pregrado, especialización y maestría, así como la coautoría de contenidos programáticos y participación en semilleros de investigación.

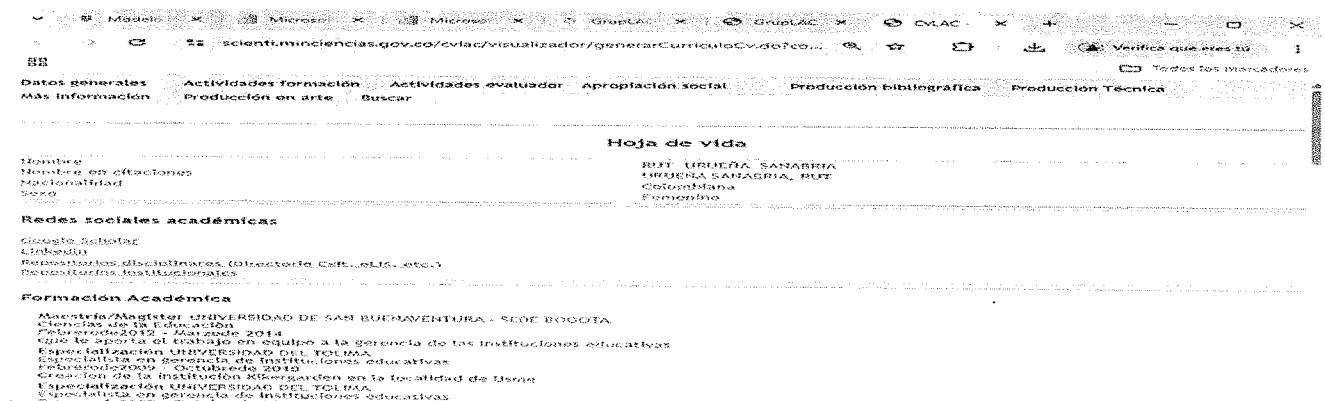



Imagen tomada de:

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0001537857](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001537857)



Página 22 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INFORMACIÓN OFERENTE	
Ítem	Descripción
Nombre completo	Rut Urueña Sanabria
Documento de identidad	52.206.050 de Bogotá
Ciudad de residencia	Bogotá D.C.
Dirección	Cra 45A No. 70C-20 Sur
Teléfono	315 624 8016 – 717 4552
Correo electrónico	ruquita85@hotmail.com / doceducacion2019@gmail.com

### ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

No aplica.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** La ejecución del presente contrato generará beneficios directos, verificables y estratégicos para la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC), al fortalecer de manera integral los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. La producción de mínimo dos (2) productos de generación de nuevo conocimiento, seis (6) productos de desarrollo tecnológico e innovación, cinco (5) productos de apropiación social del conocimiento y cuatro (4) productos de formación de recurso humano, conforme a las tipologías y criterios de existencia establecidos por Minciencias, permitirá incrementar la calidad, pertinencia y visibilidad de la producción académica e investigativa de la Escuela, fortaleciendo sus indicadores de desempeño en ciencia, tecnología e innovación.

De igual manera, la asesoría metodológica y el acompañamiento permanente a los trabajos de grado de los programas de Tecnología en Gestión de Infraestructura TIC, Especialización en Gerencia en Telemática, Especialización en Informática Forense y Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense, así como la realización de capacitaciones especializadas, la organización de eventos académicos y los concursos de ensayos, contribuirán al fortalecimiento de las competencias investigativas de estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas acciones elevarán la calidad de los trabajos de grado y la producción científica de la Escuela, además de fortalecer su posicionamiento ante Minciencias, lo que permitirá mantener o incluso mejorar su categoría B, incrementando su prestigio y competitividad, en coherencia con los objetivos estratégicos y misionales de la ESTIC.

### COSTOS INDIRECTOS


Desde la solicitud de ofrecimiento de servicios, el profesional se da por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por él mismo (pólizas y/o gastos administrativos).

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Página 23 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web. (No aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP, se consultó la página de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:


ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial LORENA CATALINA RODRIGUEZ MORENO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO, EN CALIDAD DE METODÓLOGO(A), CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN JUZGADOS CIVILES ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.	220 de 2025 29/10/2025	CD-075-2025	\$15.889.400,00	\$ 39.723.500 (2 meses y 15 días)
(Secretaría Distrital de Integración Social) YADIRA MARCELA MUÑOZ MUÑOZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROYECTOS DE TECNOLOGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	9425-2024 10/12/2024	SDIS-CPS-312320-2024 05/12/2024	\$9.918.270,00	\$39,673,080.00 (4 meses)
INSTITUCION UNIVERSITARIA BARRANQUILLA-IUB DE DIOSA MARCELA ROMERO MURCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS E INVESTIGATIVAS DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	PS 966-2023 22/11/2023	PS 966-2023 22/11/2023	\$4.470.335,00	\$4.470.335,00 (1 mes)

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas difieren de las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2025, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Policía Nacional, así:

Página 24 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD /CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO CON IPC DEL 5.10%
DIEPO MARIO SAMUEL RODRIGUEZ BARRERO	80-7-10015-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LAS UNIDADES DE POLICÍA COMO APOYO EN EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN, RECATEGORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS DE POLICÍA.	\$56.816.000,00	\$59.713.616,00

No obstante, el valor contractual relacionado anteriormente se presenta únicamente como referencia histórica, toda vez que, aunque corresponde a un objeto contractual de naturaleza similar, responde a una necesidad institucional, alcance técnico y nivel de especialización diferente. En consecuencia, la necesidad actual de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es particular y específica, por lo que dicho valor no resulta determinante ni vinculante para la definición del valor del presente proceso contractual.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica


### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar el ofrecimiento de servicios mediante solicitud de cotización a través del SECOP II del proceso Nro. SIP-004-2026, el 04/01/2026, a la señora Rut Urueña Sanabria, obteniéndose respuesta a través del SECOP mediante sobre único (PDF) CO1\_OTLCNTNR\_825260018\_CO1\_RPL\_5380001.pdf, de fecha 05/01/2026.

ÍTEM	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	COTIZACIÓN SECOP II
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.	10 MESES	\$ 6.200.000,00 Mensual

El valor mensual ofrecido corresponde a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000) moneda legal. En consecuencia, se tomará como valor mensual el monto propuesto por el profesional con formación en educación y docencia universitaria, con especialización y experiencia en gestión educativa e investigación, para el año actual.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Página 25 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 6.200.000,00 Mensual	\$ 62.000.000,00 (10 meses)
<b>VALOR TOTAL</b>						\$ 62.000.000,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios referencia SECOP e históricos, pues estos difieren en tiempo y actividades, no existen precios de catálogo, por consiguiente, el valor estimado mensual será el precio del mercado correspondiente al ofrecimiento de servicios presentado por el profesional.


Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios de referencia de SECOP, dado que estos difieren en cuanto a temporalidad y al alcance de las actividades requeridas. De igual manera, no se considerarán precios históricos, toda vez que no corresponden ni al tiempo ni a la cantidad y complejidad de las actividades establecidas en las especificaciones técnicas a desarrollar durante la vigencia 2026. Así mismo, no existen precios de catálogo aplicables al objeto contractual. En consecuencia, el valor estimado mensual se determinará con base en el precio de mercado, correspondiente al ofrecimiento presentado por el profesional, teniendo en cuenta su perfil, la experiencia laboral acreditada y los estudios y capacitaciones adquiridos, los cuales fortalecen competencias y guardan relación directa con las actividades a ejecutar.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

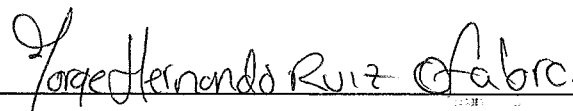
### 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000,00) moneda legal colombiana, incluidas tasas, impuestos, contribuciones legales, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados así:

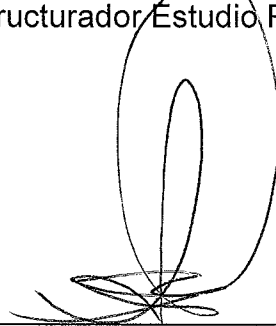
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	Servicios de Asesorías Educativas A-02-02-02-008-003	10	ESTIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	10 MESES	\$6.200.000,00	\$62.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							\$62.000.000,00

Página 26 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**Nota 1:** el valor del plan de compras incluye el costo de afiliación al sistema general de riesgos laborales del profesional a contratar, de acuerdo al Decreto 0723 de 2013 y conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002, es riesgo nivel V.



Subintendente **JORGE HERNANDO RUÍZ OTÁLORA**  
Estructurador Estudio Previo



Teniente coronel **RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN**  
Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Página 27 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Anexos

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL”*.


- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

### Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión ambiental (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formulario datos básicos de la cuenta

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-003075-ESTIC solicitud a DITAH.
2. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-093059-DITAH respuesta DITAH a solicitud No. GS-2025-003075-ESTIC
3. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-003058-ESTIC, solicitud condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
4. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-003061-ESTIC, respuesta responsable condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
5. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-003070-ESTIC, solicitud condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Página 28 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


6. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-003086-ESTIC, respuesta responsable condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
7. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-003155-ESTIC, solicitud estudio de evaluación de credibilidad y confianza
8. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-000043-ESTIC, solicitud plan de compras.
9. Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 03 del 06/01/2026
10. Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 07 del 06/01/2026
11. Cláusulas incorporadas al contrato.
12. Solicitud de cotización del 02/01/2026 por plataforma SECOP II.
13. Sobre único - respuesta a solicitud de cotización oferente.
14. Comunicado oficial GS-2026-000067-ESTIC de fecha 08/01/2026, solicitud autorización de inicio del proceso contractual.
15. Acta electrónica No. AC-2025-000861-ESTIC del 25 de diciembre de 2025, comité de investigación innovación y tecnología.

#### Documentos soportes del contratista

1. Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada.
2. Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada.
3. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
4. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de responsables Fiscales).
5. Certificado de antecedentes penales vigente.
6. Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas

#### Antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión.

1. Manifestación escrita del contratista si se encuentra o no afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, en caso afirmativo indicar la aseguradora.
2. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
3. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
4. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
5. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
6. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RIT).
7. Certificado cuenta bancaria
8. Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
9. Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución).

Página 29 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos:

1. Hoja de vida del oferente el cual contiene los siguientes soportes:
2. Documentos formación académica
3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
4. Certificados laborales.
5. Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT).
6. Examen médico ocupacional.
7. Curso de 50 horas SGSST.
8. Curso de Integridad transparencia y lucha contra la corrupción.
9. Constancia de verificación de la información académica.

República de Colombia

La Universidad de San Buenaventura  
Cen. Paroquia Jurídica, Resolución N° 1326, Marzo 25 1975, del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de  
Licenciada en  
Administración Educativa

A

Rut Arceña Sambría

C. C. 52.206.050 de Santafé de Bogotá D. C.

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en  
ciudad de Bogotá, B. C. el día 23 del mes de Agosto de 1971

*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Secretario General

Secretaría de Educación Distrital



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

BOGOTÁ, D.C.

## ACTA DE GRADO

- COPIA -

No. 42869

El día 28 de agosto de 1998 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, en sesión presidida por el señor Rector, las directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de

### LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

DEL PROGRAMA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-SNIES,  
CON EL CÓDIGO 371043706581100112300.

A

**Rut Urueña Sanabria**

C.C. 52.208.050 de Bogotá D.C.

Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el señor Decano de la Facultad presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del señor Rector le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No. 10997, anotado en el libro 01, folio 090, acta de grado 42869 y número de registro 1972, que lo acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente copia del Acta, tomada del original en lo pertinente, en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

*F. León Darío Gaviria Rojas*  
**Fray León Darío Gaviria Rojas, OFM.**  
C.C. 17.344.259 de Villavieja  
Secretario

# ACTA DE GRADO NUMERO 335

Registro No. 53395

Folio No. 105

Libro No. 11

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del Sábado 3 de Octubre del año 2009, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERARDO MONTOYA DE LA CRUZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Urueña Sanabria Rut**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 52206050 expedida en Santafé de Bogotá D.C., como Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado: "Evaluación de la aplicación de indicadores de gestión administrativos del área de personal y quejas y reclamos en el Colegio Gimnasio Inglés campestre requeridos para cumplir con los estándares de calidad EFOM". Calificación: APROBADO.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas**.

A las 10:30 AM del día sábado por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) JESUS RAMON RIVERA BULLA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA  
(Fdo.) GERARDO MONTOYA DE LA CRUZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

*Francía Helena B. de Betancourt*  
FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT  
Secretaria General

Es copia

Ibagué, 3 de Octubre de 2009



# UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

## Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas

A

Rut Arrieta Samabria

C.C. No. 52206050

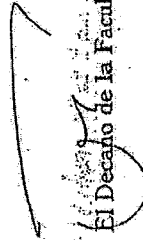
expedida en Santafé de Bogotá A.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 3 de 2009

  
El Decano de la Facultad

  
El Rector de la Universidad

  
El Secretario General

Universidad del Tolima  
Libro de Registro No. 11  
Folio No. 105  
Registro No. 53395



**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA**

Con Personería Jurídica, Resolución n.º 1326 del 25 de marzo de 1975,  
del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

**CONFIERE EL TÍTULO DE**

**Magíster en  
Ciencias de la Educación**

**A**

**Ruf Urueña Sanabria**

**C. C. 52 206 050 de Bogotá, D. C.**

En testimonio de ello, le otorga el presente diploma en Bogotá, D. C.,  
el día 21 del mes de marzo del año 2014



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

BOGOTÁ

ACTA DE GRADO

No. 4514131

El día 21 de marzo de 2014 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura sede Bogotá D.C., en sesión presidida por el señor Rector, las directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de

## MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

DEL PROGRAMA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,  
SNIES, CON EL CÓDIGO 54273

A

**RUT URUEÑA SANABRIA**  
C.C. N° 52,206,050 de Bogotá D.C.

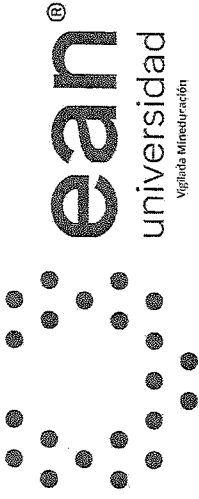
Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el señor Decano de la Facultad presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del señor Rector le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No. 10217, anotado en el libro 02, folio 471 con el número de registro 07054, que lo acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado, y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

FRAY ANTONIO RICAURTE CAÑAS GIL, O.F.M.

C.C. 9,991,895 de Viterbo

SECRETARIO



Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

## Magíster en Gestión de la Educación Virtual


A:

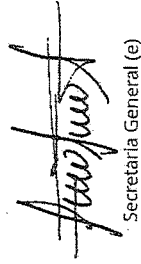
**RUT URUEÑA SANABRIA**


Documento de Identidad C.C. N° 52.206.050 expedido en Bogotá D.C.

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

Acto de Graduación realizado en la ciudad de Bogotá D.C. el 31 de enero de 2025, en testimonio firmamos y sellamos.

  
Rectora

  
Secretaría General (e)

  
Decana

  
Coordinadora Registro Académico



**Universidad Ean**

**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**

**Maestría en Gestión de la Educación Virtual**

**ACTA DE GRADO INDIVIDUAL**

En la ciudad de **Bogotá D.C.**, el **31 de enero de 2025**, siendo las **4:00 p.m.**, se llevó a cabo el Acto de Graduación, en el cual la **Universidad Ean**, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **RUT URUEÑA SANABRIA**, con documento de identidad cédula de ciudadanía número **52206050** de **Bogotá D.C.**, y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Magíster en Gestión de la Educación Virtual** en modalidad **virtual**, mediante el diploma que le acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Programas de Maestría N° **1**, Folio N° **13**, Registro N° **170**.

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

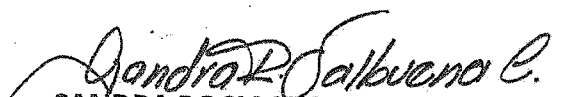
**BRIGITTE BAPTISTE BALLERA**, Rectora

**ASTRID XIOMARA JAIMES MEJÍA**, Secretaria General (e)

**YASMIN GALVIS ARDILA**, Decana de la Facultad

**SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO**, Coordinadora Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° **48** del **31 de enero de 2025**.

  
**SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO**  
Coordinadora Registro Académico  
Secretaría General

Fecha	19 de julio de 2024
Asunto	Constancia

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Directora de Educación a Distancia de la Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes Mtra. Gloria Leticia Salazar Varela hace constar que la C.:

**RUT URUEÑA SANABRIA**

Identificada con cédula de ciudadanía colombiana 52206050 y con matrícula MDCO19653, ha concluido en su totalidad los créditos correspondientes al plan de estudios Doctorado en Ciencias de la Educación (modalidad No Escolarizada) con número de acuerdo 1998 de fecha 07 de junio de 2016, ante el Instituto de Educación de Aguascalientes, en la Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, México.

El curso de las materias del doctorado inició en mayo de 2019 y concluyó en abril de 2021, con un promedio final de 9.78 (nueve punto setenta y ocho). Las materias cursadas y aprobadas son las siguientes:

**1er cuatrimestre**

Nombre del módulo	Calificación
» Enfoques filosóficos de la educación	8 (ocho)
» Análisis del Comportamiento Humano	10 (diez)
» Investigación Educativa	10 (diez)

**2do cuatrimestre**

Nombre del módulo	Calificación
» Epistemología, clasificación de las teorías y sus implicaciones en educación	10 (diez)
» Problemas socioeconómicos y políticos que inciden en la educación	10 (diez)
» Seminario de investigación educativa	10 (diez)

**3er cuatrimestre**

Nombre del módulo	Calificación
» Psicogénesis y aprendizaje significativo	10 (diez)
» Diseño, ejecución y evaluación de proyecto como modalidad en la investigación educativa	10 (diez)
» Fase inicial de la investigación educativa	10 (diez)

**4to cuatrimestre**

Nombre de módulo	Calificación
» Legislación Ejecutiva	10 (diez)
» Métodos cualitativos y cuantitativos en la investigación educativa	10 (diez)
» Definición teórico conceptual en el marco de la investigación	10 (diez)

**5to cuatrimestre**


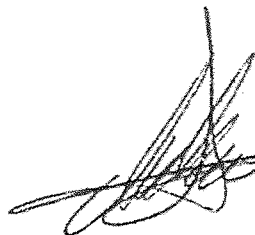
Nombre de módulo	Calificación
» Política educativa en el contexto nacional e internacional	10 (diez)
» La investigación educativa desde una perspectiva mixta	9.4 (nueve punto cuatro)
» Diseño metodológico en investigación	9.8 (nueve punto ocho)

**6to cuatrimestre**

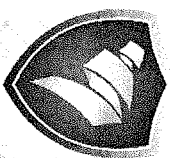
Nombre de módulo	Calificación
» Educación Comparada	9.8 (nueve punto ocho)
» Fundamentos de Gestión de Calidad en Sistemas Educativos	9.7 (nueve punto siete)
» Confrontación de Resultados en Investigación Educativa	9.4 (nueve punto cuatro)

Sin otro particular por el momento se extiende la presente para los fines que al interesado convengan y a solicitud del mismo, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los 19 días del mes de julio de 2024.

ATENTAMENTE

  
CONTROL ESCOLAR

Mtra. Gloria Leticia Salazar Varela  
Directora de Educación a Distancia  
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes



POLITECNICO DE  
**SURAMERICA**  
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 0057668 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

**RUT URUEÑA SANABRIA**

Con Documento de Identidad No 52206050

**CURSO Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN**

**INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

**MEDELLÍN - JUNIO 14 DE 2023 A JULIO 04 DE 2023**

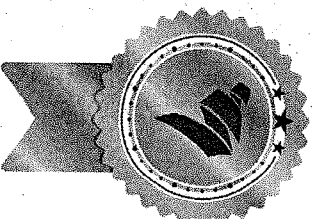
Registrado en el Libro de Actas No 0020230704

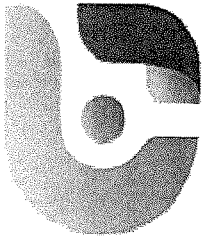
**CÓDIGO DE SEGURIDAD 230704S**

**Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda**

[www.polisura.edu.co](http://www.polisura.edu.co)

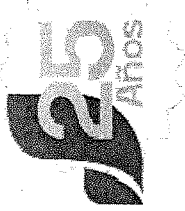
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [matriculas@polisura.edu.co](mailto:matriculas@polisura.edu.co) indicando el N° de acta con el cual se registra





# Corporación Internacional Líderes Latinoamericana

MIT: 830.086.471-6



**Hace constar que:**

**RUT URUEÑA SANABRIA**

C.C. - No. 52206050

**Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:**

## **DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento veinte (120) horas.

**Fecha de inicio:** 01/7/2025    **Fecha de terminación:** 23/7/2025

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (23) días del mes de julio del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

**Ricardo Sanmiguel García**  
Subdirector  
Corporación Internacionales Líderes

**Luis Carlos Prada Prada**  
Director  
Corporación Internacionales Líderes





FUNDACIÓN ESCUELA  
TECNOLÓGICA DE NEIVA  
JESÚS OVIEDO PÉREZ

Institución de Educación Superior Personería jurídica 1595 del 28 de febrero del 2011.  
Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional  
NIT 900440771-2

**CERTIFICA QUE:**

**RUT URUEÑA SANABRIA**

Identificación

C.C. - No. 52206050

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

**DIPLOMADO EN  
DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Con una intensidad de ciento sesenta (160) horas, desarrolladas del 20 de marzo del año 2025 al 4 de abril del año 2025, bajo la modalidad virtual. Para constancia de lo anterior, Se expide en la ciudad de Rivera - Huila a los, a los (04) días del mes de abril del año 2025.

**HOLME HARRINSO GUTIERREZ BAUTISTA**  
Rector

**OSCAR IVAN MÚÑETON LARA**  
Vicerrector de Investigación y Extensión

*¡Agregando valor al desarrollo del Huila y el Sur Colombiano!*

Km 11 Vía al Sur Tels. 8703107 - 316 520 03 44

[www.fet.edu.co](http://www.fet.edu.co)

RIVERA HUILA COLOMBIA

Verifique la validez y autenticidad de este certificado a través del siguiente correo electrónico: [educación.continuada@fet.edu.co](mailto:educación.continuada@fet.edu.co)



**LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
LÍDERES LATINOAMÉRICA**

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

**RUT URUEÑA SANABRIA**

Identificado(a) con C.C. 52206050

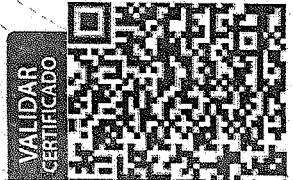
*Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:*

**DIPLOMADO  
INVESTIGACIÓN CUALITATIVA  
CON ÉNFASIS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Con una intensidad horaria de ciento cuarenta (140) horas

Fecha de inicio: 12/8/2024 Fecha de terminación: 24/8/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (24) días del mes de agosto del año 2024  
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia



**RICARDO SANMIGUEL GARCÍA**

Subdirector  
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

**LUIS CARLOS PRADA PRADA**

Director  
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica



**LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
LÍDERES LATINOAMÉRICA**

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

**RUT URUEÑA SANABRIA**

Identificado(a) con C.C. 52206050

*Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:*  
**DIPLOMADO EN**

**DOCENCIA UNIVERSITARIA ÉNFASIS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Con una intensidad horaria de ciento sesenta (160) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (12) días del mes de febrero del año 2025  
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

**RICARDO SANMIGUEL GARCÍA**

Subdirector

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

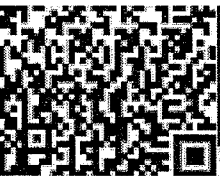
**LUIS CARLOS PRADA PRADA**

Director

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica



VALIDAR  
CERTIFICADO





## EL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

### CERTIFICA

Que RUT URUEÑA SANABRIA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 52206050 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de LECTURA CRITICA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Dosquebradas. a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ  
Subdirectora CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL  
REGIONAL RISARALDA

*SENA: Una Organización con Conocimiento*



FUNDACIÓN ESCUELA  
TECNOLÓGICA DE NEIVA  
JESÚS OVIEDO PÉREZ

Institución de Educación Superior Personería Jurídica 1595 del 28 de febrero del 2011.  
Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional  
NT 900440771-2

**CERTIFICA QUE:**

**RUT URUEÑA SANABRIA**

Identificación

C.C. - No. 52206050

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

**DIPLOMADO EN**

**INVESTIGACIÓN CUALITATIVA CON APOYO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas, desarrolladas del 12 de agosto del año 2024 al 24 de agosto del año 2024, bajo la modalidad virtual. Para constancia de lo anterior, Se expide en la ciudad de Rivera - Colombia a los (24) días del mes de agosto del año 2024.

**HOLME HARRINSO GUTIERREZ BAUTISTA**  
Rector

**OSCAR IVAN MUÑETON LARA**  
Vicerrector de Investigación y Extensión

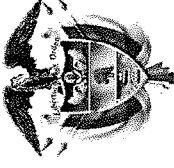
*¡Agregando valor al desarrollo del Trulla y el Sur Colombiano!*

Km 11 Vía al Sur- Tels. 8703107 - 316 520 03 44

www.fet.edu.co

RIVERA HUILA COLOMBIA

Verifique la validez y autenticidad de este certificado a través del siguiente correo electrónico: [educación\\_continuada@fet.edu.co](mailto:educación_continuada@fet.edu.co)



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**RUT URUEÑA SANABRIA**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 52206050*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

### CONSTRUCCION DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INTEGRANDO TIC *con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)*

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA  
Subdirector  
CENTRO AGROINDUSTRIAL  
REGIONAL QUINDIO

94303286 - 16/11/2023  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120002864035CC52206050C.



REGIONAL CUNDINAMARCA

## EL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

### CERTIFICA

Que RUT URUEÑA SANABRIA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 52206050 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Girardot. a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO

Subdirector CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  
REGIONAL CUNDINAMARCA

*SENA: Una Organización con Conocimiento*



Otros docuen  
Otros documentos

DE VIDA



### Datos Personales

**NOMBRE:** RUT URUEÑA SANABRIA

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** 52.206.050 de Bogotá

**FECHA DE NACIMIENTO** 30 de Agosto 1974

**LUGAR DE NACIMIENTO** Girardot , Cundinamarca.

**ESTADO CIVIL** Separada

**RH** A+

**Hijos:** Emmanuel David Coy Urueña

**CIUDAD:** Bogotá Cundinamarca

**DIRECCIÓN:** Cra 45 A N 70 C 20 Sur

**TELÉFONO:** 3156248016- 7174552

**E-MAIL :** [ruquita85@hotmail.com](mailto:ruquita85@hotmail.com); [doceducacion2019@gmail.com](mailto:doceducacion2019@gmail.com)

## Perfil

Soy una profesional, con la experiencia y características personales necesarias para un desempeño eficiente en labores que demanden responsabilidad.

Tengo experiencia y aptitud para el trabajo en equipo, liderazgo, buenas relaciones interpersonales, toma de decisiones, tolerancia a la presión, proactividad, además de conocimientos en control y supervisión de procesos que ayuden a la evaluación de competencias laborales.

Me agrada la amabilidad para con las personas que me rodean Me he desempeñado como docente de primaria, básica y media desde hace aproximadamente quince años, se con veracidad que cada individuo necesita ser escuchado, respetado y valorado como único e individual. Al igual la parte administrativa es primordial en cualquier empresa, en lo cual tengo nueve años de experiencia como rectora de una institución educativa con ciclos desde pre-escolar a once.

Las áreas que sean a fines con la administración son en las cuales me desempeño con facilidad.

Me he desempeñado como docente de medio tiempo de la Escuela de Cadetes General Santander ECSAN en la asignatura de comunicación oral y escrita, y administración y teoría de las organizaciones, docente de Habilidades de la Comunicación oral y escrita INPEC Funza, docente de semilleros de investigación ECSAN, Docente de Investigación herramientas didácticas de la comunicación y técnicas de redacción en la ESJIM

Docente en asignaturas como investigación, trabajo de campo, trabajo de grado en programas de Tecnologías, especialización, maestría en escuelas como la ESPRO, ESJIM, ESTIC.

## Formación Académica

- **Doctoranda en Educación** – Universidad Cuauhtémoc, México (2019–2025).  
Candidata a doctor.
- **Magíster en Gestión de la Educación Virtual** – Universidad EAN (2025).
- **Magíster en Educación modalidad investigación** – Universidad de San Buenaventura (2014).
- **Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas** – Universidad del Tolima (2010).
- **Licenciada en Administración Educativa** – Universidad de San Buenaventura (1992–1998).

#### **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (DIPLOMADOS Y CURSOS) 2015 – 2018**

Actualización en Técnicas Docentes (DINAE – Policía Nacional, 2015); Competencias Pedagógicas (Politécnico de Colombia, 2016); Gestión Educativa (Politécnico de Colombia, 2016); Docencia Virtual (Politécnico de Colombia, 2016); Herramientas Microsoft y Ofimática (SENA, 2017); Habilidades Gerenciales (Politécnico Superior de Colombia, 2018); Liderazgo (Politécnico Superior de Colombia, 2018).

#### **2019**

Seguridad y Salud en el Trabajo (Politécnico de Colombia, 2019); Planeación Estratégica (Politécnico Superior de Colombia, 2019); Herramientas Virtuales de Aprendizaje (2020); Coaching Educativo (2020); Construcción de Paz y Derechos Humanos (ESAP, 2021); Proyectos de Desarrollo (ESAP, 2021); Diplomados en lectoescritura, TIC, epistemología, tutoría y psicología educativa, gestión de calidad ISO 9001 y metodologías de la enseñanza (Cámara de Comercio Empresarial, 350 horas cada uno, 2021).

#### **2022**

Diseño de Instrumentos de Evaluación (SENA, 2022); Investigación Universitaria (Politécnico de Suramérica, 2023–2024); Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo (2023); Ortografía (2023); Humanización de las TIC (2023); English Does Work – Level 1 (SENA, 2023); Construcción de actividades de aprendizaje integrando TIC (SENA, 2023); Normas APA 7ª edición (2024); Investigación Cualitativa con énfasis en Inteligencia Artificial (2024); Lectura Crítica (SENA, 2024); Cápsulas formativas Universidad EAN en solución de problemas, retroalimentación; sostenibilidad y diseño de prompts (2024).

#### **2025**

Formador de Formadores; Educación Inclusiva e Intervención Pedagógica; DUA y PIAR;

Artículo Cómo preservar la dignidad humana en un mundo tecnologizado, publicacado en libro de la Universidad de Sanbuenaventura Pensamiento educativo 2014

Artículo Redes Sociales: Riesgos y desaffos para la comunidad académica de los colegios de la Policía Revista Logos Ciencia & Tecnología Publicación de la Policía Nacional de Colombia ISSN 2145-549X (impreso) ISSN 2422-4200 (2024)

Artículo Análisis de los delitos cibernéticos en el ámbito de los videojuegos, metaverso y estrategias para mejorar la gestión de incidentes cibernéticos en la Policía Nacional. Ciencia Latina Revista científica multidisciplinar ISSN2707-2215 (en línea) mayo-junio 2025, volumen 9 número 3 *Científica Multidisciplinar*, 9(3), 9990-10032. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i3.18675](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18675)

Artículo: Estudio Cualitativo Exploratorio Descriptivo sobre: Lineamientos para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Líderes Sociales en Colombia Ciencia y Reflexión -Revista Científica Multidisciplinaria ISSN 3045-5537 (en línea) Noviembre-Diciembre, 2025, Volumen 4, Número 4 Pág. 1075.

**DOI:** <https://doi.org/10.70747/cr.v4i4.667>

**NOMBRE DE LA EMPRESA COLEGIO EL DUQUE DE RIVAS**

**CARGO:** RECTORA

**FUNCIONES:** Encargada desde la gerencia de cada una de las actividades que se realizan en la institución educativa.

Febrero 4 – 2001/ 2013

Docente de primaria, bachillerato y Media Vocacional Colegio El Duque de Rivas 2001- 2013

**NOMBRE DE LA EMPRESA COLEGIO CRISTIANO PRÍNCIPE DE PAZ**

**CARGO:** Docente primaria

**FUNCIONES:** Docente de estudiantes de primaria, colaboraba en la construcción del PEI

Enero 12- 1999- Noviembre 2000

    Rut Urueña Sanabria     *Rut Urueña Sanabria*

**SU NOMBRE COMPLETO**

**RUT URUEÑA SANABRIA**

C.C.: 52206050

Dirección: Cra 45 A N 70 C 20

Mòvil 3156248016

Fijo: 7174552

Correo Electrónico: [ruquita85@hotmail.com](mailto:ruquita85@hotmail.com) ; [doceducacion2019@gmail.com](mailto:doceducacion2019@gmail.com)



Bogotá D.C.,

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
Bogotá D.C.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número SIP 004 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

El suscrito: RUT URUEÑA SANABRIA domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 52.206.050 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado,



involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del proponente: Rut Urueña Sanabria  
Nombres y Apellidos: RUT URUEÑA SANABRIA  
Identificación: 52.206.050 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 45 A Nro. 70 C - 20 Sur, Bogotá D.C.  
Teléfono: 3156248016- 7174552  
Email: ruquita85@hotmail.com



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número SIP 004 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

El suscrito: RUT URUEÑA SANABRIA domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 52.206.050 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del proponente: Rut Urueña Sanabria  
Nombres y Apellidos: RUT URUEÑA SANABRIA  
Identificación: 52.206.050 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 45 A Nro. 70 C - 20 Sur, Bogotá D.C.  
Teléfono: 3156248016- 7174552  
Email: ruquita85@hotmail.com



Bogotá D.C.,

Señores.  
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Contratación Directa Número SIP 004 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

El suscrito: RUT URUEÑA SANABRIA domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 52.206.050 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.



Para celebrar el contrato el proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones en materia ambiental:

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa mediante la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>		
1	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).  <a href="http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a>	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL.
2	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional.  Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal o persona natural, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.  Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros)
3	Requerimientos para supervisores de contratos  El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.

El proponente:

Firma del proponente: Rut Urueña Sanabria  
 Nombres y Apellidos: RUT URUEÑA SANABRIA  
 Identificación: 52.206.050 de Bogotá D.C.  
 Dirección: Carrera 45 A Nro. 70 C - 20 Sur, Bogotá D.C.  
 Teléfono: 3156248016- 7174552  
 Email: ruquita85@hotmail.com



Bogotá D.C.,

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
Bogotá D.C.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número SIP 004 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

El suscrito: RUT URUEÑA SANABRIA domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 52.206.050 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de enero del año 2026.

El proponente:

Firma del proponente: Rut Urueña Sanabria

Nombres y Apellidos: RUT URUEÑA SANABRIA

Identificación: 52.206.050 de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 45 A Nro. 70 C - 20 Sur, Bogotá D.C.

Teléfono: 3156248016- 7174552

Email: ruquita85@hotmail.com

FORMULARIO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Bogotá D.C

FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario RUT URUEÑA SANABRIA NIT \_\_\_\_\_ C.C. 52.206.050 de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 45 A Nro. 70 C - 20 Sur, Bogotá D.C Teléfono 3156248016- 7174552

Fax \_\_\_\_\_

Departamento Cundinamarca Ciudad: Bogotá Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta Corriente \_\_\_\_\_

Ahorros x

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera BANCO AV VILLAS Código \_\_\_\_\_

Sucursal CC MILENIO PLAZA (054) Código \_\_\_\_\_ Ciudad Bogotá

Dirección CRA. 13 No. 27-47 P-24 Teléfono 444 1777 Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta 054729244

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional)

Firma del proponente: Rut Urueña Sanabria

Nombres y Apellidos: RUT URUEÑA SANABRIA

Identificación: 52.206.050 de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 45 A Nro. 70 C - 20 Sur, Bogotá D.C.

Teléfono: 3156248016- 7174552

Email: ruquita85@hotmail.com


CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

ANEXOS

MINISTERIO  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

En mi calidad de Subintendente de Personal de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que esta escuela cuenta con el perfil, la formación académica, idoneidad y experiencia amplia que permita contratar un asesor metodológico para el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología.

La necesidad de contratar un asesor metodológico especializado surge debido a la falta de personal interno con el perfil adecuado para cumplir con las funciones requeridas. Estas funciones incluyen la creación de productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, contribuir a la apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano, asesorar y orientar metodológicamente proyectos de investigación institucional, y publicar artículos científicos y otros productos que aporta al Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así mismo, mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-093059-DITAH del 14/12/2025, la Dirección de Talento Humano informa que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), la Policía Nacional no dispone de un funcionario que cuente con un perfil Profesional con Licenciatura en Administración Educativa, Especialización en Gerencia de Instituciones Educativas, Maestría en Educación y Maestría en Gestión de la Educación Virtual, Diplomado en Docencia Universitaria, Diplomado en Investigación Cualitativa con énfasis en Inteligencia Artificial, Diplomado en Lectura Crítica, Diplomado en Diseño de Instrumentos de Evaluación y Diplomado en Investigación Universitario.

Subintendente **DANIEL MAURICIO RIOS MENDEZ**  
Responsable Administración de Personal ESTIC (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ENTREGABLE
1	Realizar el cronograma con fechas para la ejecución de cada una de las actividades.	Cronograma discriminando las fechas para cada uno de los entregables en la periodicidad contratada; actividad que quedará registrada en acta de inicio, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.
2	Los servicios deberán prestarse de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC) y dentro de la jurisdicción de Bogotá, cuando así lo requieran las necesidades de la Escuela, y de manera virtual, mediante el uso de medios tecnológicos y de comunicación, cuando el supervisor del contrato lo determine pertinente. Así mismo, el asesor deberá participar en las reuniones que el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de la Escuela considere necesarias, y formar parte del Comité y del Grupo de Investigación de la Unidad (ESTIC-DIEPO).	Informe ejecutivo mensual de las actividades adelantadas.
3	Redactar, entregar y publicar un mínimo de dos (2) productos adscritos a la tipología "Generación de Nuevo Conocimiento" de Minciencias, específicamente libros resultados de investigación, capítulos de libro resultado de investigación y/o artículos científicos derivados de procesos investigativos, los cuales se desarrollen durante la vigencia 2026. Estos productos deberán publicarse en editoriales con ISBN o en revistas indexadas cuya categoría no sea inferior a Q2 o Q3 a nivel internacional, o A2 o B a nivel nacional.  Se deberán publicar en editoriales o revistas indexadas en las cuales no se generen erogaciones (gastos económicos) durante el proceso de elaboración o publicación, salvo que el contratista decida asumir voluntariamente dichos costos.  Se deberá realizar entrega de las copias de las obras generadas y publicadas bajo los parámetros anteriormente descritos, o enviar las cartas de aceptación por parte de la revista indexada.	Presentar un informe ejecutivo mensual de avance y/o cumplimiento de actividades, incluyendo copias de las obras publicadas o cartas/certificados de aceptación de la publicación, adjuntando el respectivo certificado de cesión de derechos patrimoniales. Finalmente, las obras deberán ser cargadas en el CvLAC y aprobadas en el GrupLAC ESTIC-DIEPO con los criterios de existencia exigidos por Minciencias.
4	Generar un mínimo de seis (6) productos clasificados en la tipología "Desarrollo Tecnológico e Innovación", conforme a los lineamientos de Minciencias. Estos productos podrán derivarse de los trabajos de grado, proyectos académicos o investigaciones institucionales desarrolladas en la ESTIC.	Presentar un informe ejecutivo mensual que evidencie el avance y/o cumplimiento de las actividades, anexando los soportes y evidencias correspondientes. Adicionalmente, los seis (6) productos deberán ser registrados en el CvLAC del contratista y sometidos a revisión y aprobación en el GrupLAC ESTIC-DIEPO con los criterios de existencia exigidos por Minciencias.
5	Generar un mínimo de cinco (5) productos adscritos a la tipología "Apropiación Social del Conocimiento" de Minciencias, seleccionados entre los productos reconocidos por dicha tipología, tales como: participación ciudadana en proyectos de CTI, espacios de participación ciudadana, estrategias pedagógicas para el fomento de la CTI, estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos (impresos, multimedia, virtuales o de audio), talleres creativos, eventos científicos o artísticos, documentos de trabajo, boletines divulgativos, publicaciones editoriales no especializadas, informes técnicos o de investigación, consultorías, desarrollos web, producciones digitales o transmedia, libros de formación, libros de divulgación, manuales o guías especializadas, entre otros procesos de apropiación social del conocimiento reconocidos por Minciencias	Presentar un informe ejecutivo mensual de avance y/o cumplimiento de actividades, anexando las evidencias correspondientes. Además, los cinco (5) productos deben ser cargados en el CvLAC y aprobados en el GrupLAC ESTIC-DIEPO con los criterios de existencia exigidos por Minciencias.
6	Generar un mínimo de cuatro (4) productos que contribuyan a la tipología "Formación de recursos humanos" de Minciencias. Estos productos deben estar orientados a trabajos de grado de maestría, trabajos de grado de pregrado, proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I), proyectos de extensión y responsabilidad social en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), apoyo a programas de formación, o acompañamiento y asesorías en la línea temática del programa Ondas, entre otros.	Presentar un informe ejecutivo mensual de avance y/o cumplimiento de actividades, anexando los soportes correspondientes. Estos cuatro (04) productos deben estar cargados en el CvLAC y aprobados en el GrupLAC ESTIC-DIEPO con los criterios de existencia exigidos por Minciencias.
7	Asesorar, orientar y desarrollar metodológicamente un mínimo de dos (2) proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación, conforme a los parámetros establecidos en la Resolución 02078 del 1 de septiembre de 2020 "Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia" y al procedimiento "Desarrollar el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación" (1DH-PR-0032), o la normativa vigente. Estos proyectos deberán corresponder a iniciativas aprobadas por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial (DIEPO) y se deberá atender los lineamientos, requerimientos o ajustes que esta determine.	Presentar los informes de avance y/o cumplimientos correspondientes a la formulación, primer informe, segundo informe e informe final de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación aprobados para la sede multicampus Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por parte de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología para la vigencia 2026. Cada documento deberá ser remitido al supervisor del contrato, siguiendo la estructura establecida para cada tipo de informe.
8	Durante el período de ejecución del contrato, se realizarán mínimo cinco (5) charlas o capacitaciones dirigidas a estudiantes, docentes y administrativos de la sede multicampus Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Estas capacitaciones cubrirán temas específicos sobre cómo realizar un trabajo de grado, incluyendo normas APA, introducción, problema de investigación, justificación, formulación de objetivos generales y específicos, estado del arte, marco de referencia (teórico, conceptual, histórico, legal), diseño metodológico (selección de métodos de investigación, muestra y muestreo, instrumentos de recopilación de datos), procesamiento y análisis de datos, validación y confiabilidad, resultados de la investigación (hallazgos y conclusiones, datos y evidencia, interpretación,	Durante el primer mes del contrato, se deberá elaborar un cronograma de actividades orientado a desarrollar un trabajo de grado. Este cronograma debe ser aprobado por el supervisor del contrato.  Presentar un informe ejecutivo mensual de las actividades y temas tratados, incluyendo las planillas de asistencia de los funcionarios impactados

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ENTREGABLE
	relevancia, limitaciones y consideraciones), y presentación y discusión (interpretación de los resultados, comparación con la literatura existente, apoyo a las hipótesis o preguntas de investigación, consideraciones de las limitaciones, implementación y relevancia, sugerencias para investigaciones futuras, conclusión general), entre otros.  El propósito de estas charlas y capacitaciones es proporcionar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para realizar investigaciones formativas de alta calidad, fomentando una cultura investigativa sólida y mejorando la calidad de los trabajos de grado.	
9	Asesorar, orientar y acompañar el desarrollo metodológico de los trabajos de grado de investigación que desarrolla el personal de estudiantes de los diferentes programas académicos ofertados por la sede multicampus Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y metodológicos.	Informe ejecutivo mensual de los avances y resultados obtenidos, cuyo cronograma deberá ser avalado por el supervisor del contrato.
10	Asistir, participar u organizar un mínimo de dos (2) eventos de investigación en los cuales se realicen procesos académicos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los que participe el personal del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología, semilleros o personal administrativo de este centro docente, con el propósito de divulgar los resultados de investigación.	Informe ejecutivo mensual de la planeación, avances y/o resultados obtenidos.
11	Liderar la organización, orientación y/o corrección de los concursos de ensayos que convoque la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial, o el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de la Sede Multicampus de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Informe ejecutivo mensual de avance y/o cumplimiento, adjuntando los ensayos que deben ser remitidos al supervisor del contrato.
12	Durante los 5 primeros días posteriores a la suscripción del contrato, el oferente deberá diligenciar y entregar el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", el cual será suministrado por el supervisor del contrato.	Formato 1DT-FR-0016 debidamente diligenciado y firmado.

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS ADICIONALES**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Según lo establecido en la Resolución Nro. 2186 del 10/07/2024 "Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril del 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional" los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los procesos de contratación de la Policía Nacional, están incluidos como anexo a los estudios previos en el formulario denominado "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", incluido en la página 49 del formato 2BS-FR-0004 de fecha 01/03/2022 "elaboración de estudios previos para contratos", el cual se encuentra alineado con lo establecido en la Resolución Nro. 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST.

Aunado a lo anterior, se solicitará al asesor metodológico, los siguientes documentos:

1. Certificado de afiliación vigente de la Empresa Promotora de Salud (EPS) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), con alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato. (Planilla integrada de liquidación de aportes EPS y AFP, con la afiliación vigente).
2. Certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Certificado del curso de 50 horas del SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado al correo estic.sgsst@policia.gov.co) con un plazo máximo de 10 días posterior a la aceptación de la oferta.

11F-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa mediante la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>		
1	<p>Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).</p> <p><a href="http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a></p>	<p>Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL.</p>
2	<p>Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).</p>	<p>El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal o persona natural, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.</p> <p>Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros)</p>
3	<p>Requerimientos para supervisores de contratos</p> <p>El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.</p>	<p>Informe de supervisión.</p>

*Jorge Ruiz Otálora*

Subintendente **JORGE HERNANDO RUÍZ OTÁLORA**  
Estructurador Estudio Previo



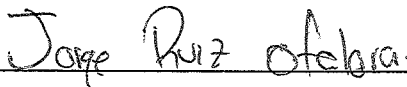
Bogotá D.C.,

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

En mi calidad de Jefe del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hago constar que, una vez verificada la hoja de vida de la señora RUT URUEÑA SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.206.050 de Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios y la experiencia requerida para desempeñarse como asesora metodológica para el desarrollo de investigaciones científicas en la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se evidencia que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las actividades relacionadas con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.



Subteniente **BRYAN ENRIQUE LOPEZ HERRERA**  
Jefe Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología ESTIC



Subintendente **JORGE HERNANDO RUÍZ OTÁLORA**  
Estructurador Estudio Previo



## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

## 6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

## GARANTIAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS UNA VEZ SE LIQUIDE EL CONTRATO.

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIO A DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, SIN MENOSCABO DE HACER EXIGIBLES LOS OTROS PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A PROBAR. ASÍ MISMO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA O DESCONTADA SEGÚN EL CASO, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL RESPECTIVO PAGO DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE UNA ESTIMACION O TASACIÓN ESTIMADA DE PERJUICIOS.

*Jorge Hernando Ruiz Otálora*

Subintendente **JORGE HERNANDO RUÍZ OTÁLORA**  
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	?Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total							
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CON AFECTACIÓN AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO, MEDIANTE UNA ADECUADA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 00090 DEL 15/01/2018.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Monitoreo y Revisión
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO, MEDIANTE UNA ADECUADA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 00090 DEL 15/01/2018.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Monitoreo y Revisión
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUMPLIMIENTO O CON MALA CALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO, MEDIANTE UNA ADECUADA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 00090 DEL 15/01/2018.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Monitoreo y Revisión

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión			
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total										
4	ESPECIFICO	EXTERNO SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN ESCRITA, FORMAL Y DOCUMENTADA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	OFERENTE	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Periodicidad ¿Cuándo?		
5	ESPECIFICO	INTERNO PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO. LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	NO	OFERENTE	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL			
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, Y DIVULGAR EN PROVECHO PROPIO O TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LA PROFESIONAL.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	3	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
						QUE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total							
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión

Jorge Ruiz Otálora.  
 Subintendente JORGE HERNANDO RUIZ OTÁLORA  
 Estructurador Estudio Previo



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
9. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".
10. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 "*por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*".
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos



1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratación de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Firmar un acuerdo de confidencialidad a fin de garantizar la idoneidad y nivel de confianza, cuando ingrese a las instalaciones del complejo Policial "Eduardo Santos Castillo" o de cualquier instalación policial o cuando acceda a información sensible de la Policía Nacional en razón de sus funciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que los elementos hayan sido suministrados por la Entidad.
10. Mantener en adecuadas condiciones de orden, aseo e higiene los espacios físicos asignados para la ejecución del contrato, cuando aplique, contribuyendo a la adecuada imagen institucional dentro de las instalaciones policiales.
11. Cargar la factura o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
12. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo" normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal



bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Del mismo modo, y de conformidad con la Resolución 666 del 24/04/2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", el contratista deberá adoptar los protocolos generales y específicos de bioseguridad contemplados por las diferentes autoridades, y contar con los elementos de protección personal para la ejecución del contrato.

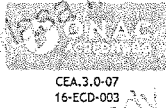
13. Cuando en desarrollo del contrato se elaboren productos que involucren derechos de propiedad intelectual, el CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas concordantes, deberá ceder a favor de la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial (DIEPO) los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes, documentos y demás productos generados. La DIEPO podrá utilizarlos, reproducirlos, difundirlos y divulgarlos indefinidamente, sin que ello genere contraprestación adicional, respetando en todo caso los derechos morales del autor cuando a ello hubiere lugar.

14. En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

**Nota:** Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**  
**COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON**  
**GRUPO DESARROLLO ACADEMICO ESTIC**

GACIN-GUDEC - 20.1

GS-2025-003075-ESTIC

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señor brigadier general  
**ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE**  
Director de Talento Humano  
Carrera 59 Nro. 26 -21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación perfil profesional y disponibilidad de personal

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de autorizar a quien corresponda, emitir concepto en el cual se evidencie si algún funcionario de la Policía Nacional cuenta con el perfil que más adelante se relaciona, para ser considerado como insumo dentro del proceso contractual "*Prestación de servicios profesionales especializados de un (1) asesor metodológico para el desarrollo de investigaciones científicas en la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional*", así:

- Profesional con Licenciatura en Administración Educativa, con formación de posgrado en Especialización en Gerencia de Instituciones Educativas, Maestría en Educación y Maestría en Gestión de la Educación Virtual, con Diplomado en Docencia Universitaria, Diplomado en Investigación Cualitativa con énfasis en Inteligencia Artificial, Diplomado en Lectura Crítica, Diplomado en Diseño de Instrumentos de Evaluación y Diplomado en Investigación Universitaria.

Finalmente, mi general, el funcionario requerido debe contar con dedicación exclusiva para la prestación de servicios profesionales especializados como asesor metodológico en el desarrollo de investigaciones científicas de la ESTIC.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Rafael Antonio Rojas Guzman  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Director (A) Escuela  
Cédula: 80127124  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Escuela De Tecnologías De La Información Y Las  
Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledoux Baron  
Unidad: Escuela De Tecnologías De La Información Y Las  
Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledoux Baron  
Correo: antonio.rojas7124@correo.policia.gov.co  
13/12/2025 9:22:34 a. m.

Anexo: no



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA**

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel  
**RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN**  
Director Escuela  
Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Transversal 33 47A - 35 Sur, Fátima  
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado GS-2025-003075-ESTIC

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar al señor teniente coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "*Profesional con Licenciatura en Administración Educativa, Especialización en Gerencia de Instituciones Educativas, Maestría en Educación y Maestría en Gestión de la Educación Virtual, Diplomado en Docencia Universitaria, Diplomado en Investigación Cualitativa con énfasis en Inteligencia Artificial, Diplomado en Lectura Crítica, Diplomado en Diseño de Instrumentos de Evaluación y Diplomado en Investigación Universitaria*".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Edwin Dario Suarez Ladino  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Area Carrera Policial  
Cédula: 79955967  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Area Carrera Policial  
Unidad: Direccion De Talento Humano  
Correo: edwin.suarez@correo.policia.gov.co  
14/12/2025 9:09:30 a. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 -21 can  
Teléfono: 5159884  
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**  
**COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARÓN**  
**ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TC**  
**JÓRGUE LUIS MAULEDOUX BARÓN**

DIEPO-ESTIC - 20.1

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señor (a) subintendente  
**JORGE HERNANDO RUIZ OTALORA**  
Instructor (A) Cursos Mandatorios  
Transversal 33 47a - 35 sur Barrio Fátima  
Bogotá D.C.

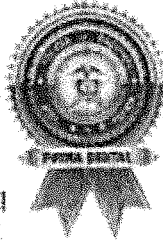
Asunto: respuesta solicitud condiciones técnicas del SGSST

En atención a la comunicación oficial electrónica No.No.GS-2025-003058-ESTIC del 12/12/2025, respetuosamente me permito informar a mi subintendente según lo establecido en la Resolución Nro. 2186 del 10/07/2024 "Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril del 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional" los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los procesos de contratación de la Policía Nacional, están incluidos como anexo a los estudios previos en el formulario denominado "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", incluido en la página 49 del formato 2BS-FR-0004 de fecha 01/03/2022 "elaboración de estudios previos para contratos", el cual se encuentra alineado con lo establecido en la Resolución Nro. 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Aunado a lo anterior, se solicitará al asesor pedagógico, los siguientes documentos:

1. Certificado de afiliación vigente de la Empresa Promotora de Salud (EPS) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), con alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato. (Planilla integrada de liquidación de aportes EPS y AFP, con la afiliación vigente).
2. Certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Certificado del curso de 50 horas del SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado al correo [estic\\_sgsst@policia.gov.co](mailto:estic_sgsst@policia.gov.co)) con un plazo máximo de 10 días posterior a la aceptación de la oferta.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Andrés Felipe Carvajal Quispe  
Grado: Patrullero  
Cargo: Sin Cargo  
Cédula: 1148691244  
Dependencia: Escuela De Tecnologías De La Información Y Las  
Comunicaciones Te Jorge Luis Mauledouir Barton  
Unidad: Escuela De Tecnologías De La Información Y Las  
Comunicaciones Te Jorge Luis Mauledouir Barton  
Correo: afcarvajal00003@correo.policia.gov.co  
12/12/2022 5:56:50 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 No. 47 a 35 sur Barrio Fatima  
Teléfono: 3232732189  
estic.direc@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**



CEA.3.0-07  
16-ECO-003  
2425313688

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**  
**COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON**  
**GRUPO DESARROLLO ACADEMICO ESTIC**

GACIN-GUDEC - 20.1

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señor intendente  
**LUIS ALEJANDRO VELANDIA BARRERA**  
Responsable Planeación - con funciones del SGA  
Transversal 33 Nro. 47 A - 35 Sur, Barrio Fátima  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones técnicas de gestión ambiental para el contrato de asesor metodológico

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi intendente, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de emitir concepto de las condiciones técnicas de gestión ambiental, frente a la estructuración del estudio previo que tiene por objeto: *"Prestación de servicios profesionales especializados de un (1) asesor metodológico para el desarrollo de investigaciones científicas en la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional"*.

Finalmente, me permito solicitar respetuosamente a mi intendente, tener a bien emitir respuesta a la presente solicitud antes del día 15/01/2025.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Jorge Hernando Ruiz Otalora  
Grado: Subintendente  
Cargo: Instructor (A) Cursos Mandatorios  
Cédula: 1019068717  
Dependencia: Grupo Desarrollo Academico Estic  
Unidad: Escuela De Tecnologias De La Informacion Y Las  
Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledux Baron  
Correo: jorge.ruiz1248@correo.policia.gov.co  
12/12/2025 7:12:21 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47a - 35 sur Barrio Fátima  
Teléfono: 5159000 Ext. 30116  
estic.gudec@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



CEA.3.0-07  
16-ECD-003  
2425314716

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**  
**COMUNICACIONES-TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON**  
**GRUPO SOPORTE Y APOYO ESTIC**

SUDIE-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Señor subintendente  
JORGE HERNÁNDO RUIZ OTÁLORA  
Instructor Cursos Mandatorios  
Transversal 33 No 47 A - 35 sur, barrio Fátima  
Bogotá D.C.

Asunto: requisitos en materia ambiental

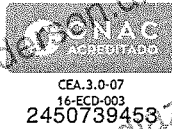
En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-003070-ESTIC del 12/12/2025, respetuosamente me permito remitir al señor subintendente, las especificaciones técnicas mínimas ambientales, para ser tenidas en cuenta y ser incluidas en el proceso de contratación cuyo objeto será la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (01) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL", por lo anterior y de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa mediante la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	ETAPA PRECONTRACTUAL			
1	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).  <a href="http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultaSanccion.aspx?Ubic=ext">http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultaSanccion.aspx?Ubic=ext</a>	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL.		
2	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional.  Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal o persona natural, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el		

fredy.arias@freddy.com

GS-2025-003086-ESTIC

		supervisor del mismo		
--	--	----------------------	--	--



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INCORPORACION**  
**GRUPO EVALUACION Y COORDINADORES DE VALORACION**

ARDEV-GECOV - 32.13

Bogotá D.C. 08 de enero de 2026

Señor teniente coronel  
**RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN**  
 Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Transversal 33 47a - 35 sur Barrio Fatima  
 Bogotá

Asunto: respuesta solicitud de verificación estudios de seguridad

En atención a la solicitud No. GS-2025-003155-ESTIC, y al comunicado oficial No. GS-2025-008506-OFPLA de fecha 15/12/2025 "*orden verificación previa para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales y vinculación de docentes hora cátedra y ocasionales*", respetuosamente me permito dar a conocer al señor teniente coronel, los resultados obtenidos en la verificación de estudios de seguridad de los postulados para la contratación por prestación de servicios profesionales.

Siendo importante señalar que, mencionado ejercicio de verificación fue ejecutado teniendo como marco de referencia los antecedentes documentales remitidos a esta Dirección.

**PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDAD**

Nro.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1023877694	Viviana Marcela Miranda Moreno
2	80737332	Jorge Giovanni Guerra Cortés
3	80757602	Wilmar Hoyos Garcia
4	33366450	Kerlly Zulay Ortiz Nieto
5	7184889	Fabian Geovanni González Robayo
6	7166836	Cesar Mauricio Rojas Camargo
7	20897264	Ayda Mireya Bautista Hernández

**PERSONAL CON MULTAS DE TRÁNSITO**

Nro.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	72206747	Álvaro Ríos Henao
2	46380746	Fanny Constanza Hernández Arias

3	80095218	Jesús Manuel Paternina Duran
4	80059570	John Eduar Criollo Salamanca

Es de anotar que, la información confidencial contenida en el presente documento es de carácter orientativo para la toma de decisiones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis  
Grado: Coronel  
Cargo: Director (A) De Incorporacion  
Cédula: 80217338  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Direccion De Incorporacion  
Unidad: Direccion De Incorporación  
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co  
14/01/2026 6:21:04 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima  
Teléfono: 6015169333 ext  
dinco.ardev-gecov@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**



## CLÁUSULAS INCORPORADAS AL CONTRATO

El **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan.

**CONTROL DE EJECUCIÓN: LA POLICÍA NACIONAL** supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del Jefe Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". El supervisor verificará el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberá acreditarse, mes vencido, como requisito para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

**LIQUIDACIÓN:** En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

**INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obligará para con la **POLICÍA NACIONAL**, a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

**CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA POLICÍA NACIONAL**, la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL**, anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales



## CLÁUSULAS INCORPORADAS AL CONTRATO

de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a prolongar la vigencia de la garantía del contrato.

**RESERVA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por **EL CONTRATISTA**, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

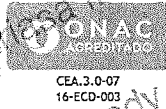
**RELACIÓN LABORAL:** En virtud a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La ejecución del contrato a celebrar se ejecutará en forma presencial en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicada en la Transversal 33 Nro. 47 A-35 Sur, Barrio Fátima, de la ciudad de Bogotá D.C. Igualmente, el contratista deberá prever el acompañamiento a las actividades propias de la ejecución contractual, que se programen con entidades públicas o privadas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

**DECLARACION EXPRESA: EL CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y Ley 2014 de 2019.

Firma del proponente: Rut Urueña Sanabria  
Nombres y Apellidos: RUT URUEÑA SANABRIA  
Identificación: 52.206.050 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 45 A Nro. 70 C - 20 Sur, Bogotá D.C.  
Teléfono: 3156248016- 7174552  
Email: ruquita85@hotmail.com





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**  
**COMUNICACIONES TC JORGE LUIS MAULEDOUX BARON**  
**GRUPO DESARROLLO ACADEMICO ESTIC**

**GACIN-GUDEC - 20.1**

**GS-2026-00006703 de enero de 2026**

Señor coronel  
**MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**  
 Director de Educación Policial (E)  
 Transversal 33 47A-35 Sur – barrio Fátima  
 Bogotá, D.C. 2436749477

**Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación directa**

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de estudiar la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación directa SIP 004 2026 con la señora Rut Uruña Sanabria identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.206.050 de Bogotá, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES DE PÉSOS (\$62.000.000,00) INCLUIDO IVA, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales especializados de un (1) asesor metodológico para el desarrollo de investigaciones científicas en la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional", como se indica a continuación:

Unidad que requiere	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	APORTES DE LA NACION R10	
						CANT	VALOR
ESTIC	D01-E03	86141501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	A-02-02-02-008-003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.	10 MESES	\$6.200.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$62.000.000,00</b>

Finalmente me permito informar a mi coronel que, por tratarse de un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, consagrado en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, así como en el Capítulo 2, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014, para esta modalidad de contratación no se requiere la presentación de más ofertas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Rafael Antonio Rojas Guzman  
 Grado: Teniente Coronel  
 Cargo: Director (A) Escuela  
 Cédula: 80127124  
 Título: Administrador Policial  
 Dependencia: Escuela De Tecnologias De La Información Y Las  
 Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledoux Baron  
 Unidad: Escuela De Tecnologias De La Información Y Las  
 Comunicaciones Tc Jorge Luis Mauledoux Baron  
 Correo: antonio.rojas7124@correo.policia.gov.co  
 8/01/2026 9:58:20 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47a - 35 sur Barrio Fátima  
 Teléfono: 5159000 Ext. 30116



El servicio público es de todos  
Función Pública

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO URUEÑA			SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) SANABRIA			NOMBRES RUT		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 52206050				SEXO F. M.		NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO		PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M								
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 03 MES 08 AÑO 1974				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 45 A N 70 C 20 Sur Casa Candelaria				
PAÍS Colombia				PAÍS Colombia		DEPTO Cundinamarca		MUNICIPIO GIRARDOT
DEPTO Cundinamarca				TELÉFONO 7174552		EMAIL ruquita85@hotmail.com		MUNICIPIO GIRARDOT

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 1992

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		LICENCIATURA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	08	1998	
			X	Doctorado en educación			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	Inglés	X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

EMPRESA O ENTIDAD ESJIM			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca			MUNICIPIO SIBATÉ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 01 AÑO 2021			FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 03 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

EMPRESA O ENTIDAD INPEC			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca			MUNICIPIO FUNZA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 03 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Docente Prestacion de servicios			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Policia Nacional ESJIM			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ruquita85@hotmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Docente Prestacion de servicios	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO Docente Prestación de servicios	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Sbaté		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Policía Nacional ECSAN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 06 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Directivo docente	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 5159900	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO Docente hora cátedra Prestación de servicios	DEPENDENCIA ARACA			DIRECCIÓN cra a45 A sur 50 a 91		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Colegio el Duque de Rivas			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 4502425	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2001			FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Directivo docente	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CRA 80 H Nº 50 A 09		
EXPERIENCIA DOCENTE						
INSTITUCIÓN Colegio El Duque de Rivas			HORAS SEMANALES 50		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Básica secundaria	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2001			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	MATERIA IMPARTIDA Español, matemáticas					
EXPERIENCIA DOCENTE						
INSTITUCIÓN Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada ESJIM			HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 07 AÑO 2017		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación Investigación social aplicada	MATERIA IMPARTIDA Investigación social aplicada					
EXPERIENCIA DOCENTE						
INSTITUCIÓN INPEC			HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 03 AÑO 2017		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	MATERIA IMPARTIDA Habilidades de la comunicación y proyecto de vida					
EXPERIENCIA DOCENTE						
INSTITUCIÓN			HORAS SEMANALES		PAÍS	

Escuela de cadetes de policia		20	Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD		
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 06 AÑO 2017		
ÁREA DE CONOCIMIENTO C Comunicación oral y escrita	MATERIA IMPARTIDA Comunicación oral y escrita			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada ESJIM		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Maestría	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 07 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Herramientas de la comunicación oral y escrita Humanidades	MATERIA IMPARTIDA Herramientas de la comunicación oral y escrita Habilidades comunicativas			
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.				
Escuela de cadetes de policía		20	Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD		
NIVEL EDUCATIVO Maestría	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Comunicación oral y escrita Técnicas de redacción Investigación	MATERIA IMPARTIDA Comunicación oral y escrita Técnicas de redacción Investigación social aplicada			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada ESJIM		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Magister en educación	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 07 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Herramientas de la comunicación oral y escrita Técnicas de redacción Investigación social aplicada	MATERIA IMPARTIDA Herramientas de la comunicación oral y escrita Habilidades comunicativas Metodología de la investigación			
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.				

#### 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamier:

*Rut Uruena Sanabria*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

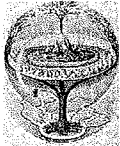
#### 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



# DR LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ

NIT: 11341176-0

**CONTACTOS**  
3107568041 - 3107520183  
fernandoprevencion@hotmail.com  
Calle 7 # 9 - 78  
Zipaquirá (Cundinamarca)

## CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



**PACIENTE:** RUT URUEÑA SANABRIA **GÉNERO:** Femenino  
**TIPO IDENTIFICACIÓN:** CC **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 52206050 **FECHA NACIMIENTO:** 30/08/1974 **EDAD:** 50 año(s) 1 mes(es) 24 día(s)  
**EMPRESA CONTRATANTE:** ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA **TIPO EXAMEN:** Ingreso  
**CARGO DESEMPEÑAR:** DOCENTE **JORNADA TRABAJO:** Diurno **FECHA:** 24/10/2024

### CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

#### 1. RECOMENDACIONES GENERALES

<input type="checkbox"/>	1.1. Remisión a EPS	<input type="checkbox"/>	1.3. Completar esquema vacunación	<input type="checkbox"/>	1.5. Suspender tabaquismo	<input checked="" type="checkbox"/>	1.7. Control de peso y nutrición
<input checked="" type="checkbox"/>	1.2. Continuar manejo médico	<input checked="" type="checkbox"/>	1.4. Inicio o continuar actividad física	<input type="checkbox"/>	1.6. Reducir consumo de alcohol	<input type="checkbox"/>	1.8. Otras

#### 2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

<input type="checkbox"/>	2.1. Calificación de origen	<input checked="" type="checkbox"/>	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	<input checked="" type="checkbox"/>	2.7. Pausas activas	<input type="checkbox"/>	2.9. Uso diario de bloqueador solar
<input type="checkbox"/>	2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	<input checked="" type="checkbox"/>	2.5. Uso de elementos de protección personal	<input type="checkbox"/>	2.8. Uso de corrección visual	<input type="checkbox"/>	2.10. Otros
<input type="checkbox"/>	2.3. Seguimiento por ARL	<input checked="" type="checkbox"/>	2.6. Pautas ergonómicas	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

#### 3. RESTRICCIONES

<input type="checkbox"/>	3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	<input type="checkbox"/>	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	<input type="checkbox"/>	3.7. Trabajo en espacios confinados	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica
<input type="checkbox"/>	3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	<input type="checkbox"/>	3.5. Trabajo en temperaturas altas	<input type="checkbox"/>	3.8. Para conducción de vehículos	<input type="checkbox"/>	3.10. Cargas
<input type="checkbox"/>	3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	<input type="checkbox"/>	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	<input type="checkbox"/>	3.9. Manipulación de alimentos	<input type="checkbox"/>	3.11. Viajes
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	3.12. Otros

#### 4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen:  Ingreso  Periódico  Retiro  Post Incapacidad  Cambio Cargo  Trabajos Especiales

<input checked="" type="checkbox"/>	Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
<input type="checkbox"/>	Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
<input type="checkbox"/>	Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
<input type="checkbox"/>	Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
<input type="checkbox"/>	Sin Restricciones para trabajo en alturas			

#### 5. EXÁMENES REALIZADOS

<input checked="" type="checkbox"/>	Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faringeo
<input checked="" type="checkbox"/>	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
<input type="checkbox"/>	Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
<input type="checkbox"/>	Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
<input type="checkbox"/>	Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
<input type="checkbox"/>	Visiometría	Parcial de Orina	Espermograma	Colinesterasa	Otro

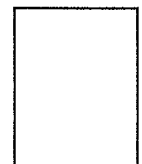
#### 6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO, CONTROL OR EPS POR NUTRICIONISTA Y MEDICINA INTERNA PERIODICAMENTE

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

PACIENTE:



*Luis Fernando Alvarez Gomez*  
RUSO 25619

LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ  
Medicina especializada, Medicina Laboral  
Registro Profesional: 25619

RUT URUEÑA SANABRIA



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA**  
**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Rut Urueña Sanabria

IDENTIFICADO CON: C.C.  1 C.E.  2 T.I.  3 N° 52.206.050 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogota D.C.

Dirección CARRERA 45 A N 70 C 20 Teléfonos 3156248016 - 7174552

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Raul Urueña Lozano	3.046.022	Padre
Emmanuel David Coy Urueña	1.014.663.199	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION  PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	45.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.000.000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
AV VILLAS	Ahorros	54729244	BRITALIA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	RENAUL SCENIC	\$ 12.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO CAJA SOCIAL	Prestamo libre inversión	\$ 2.000.000

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI  1 NO  2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

*Rut Arueña Sanabria*

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá 28 Diciembre 2025  
\_\_\_\_\_  
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 287051952



PIB

21:11:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUT URUEÑA SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52206050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

### CERTIFICA QUE:

RUT URUEÑA SANABRIA identificado con CC. 52206050 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

#### INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO	Tipo y Numero de Documento	NI - 800141206
--------------------------	---------------------------------	----------------------------	----------------

#### INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2025/01/14	Tipo de Vinculación	Dependiente
Estado de Afiliación	Activo	Fecha Retiro	No registra
Clase de Riesgo	5	Código Actividad Económica	5842302

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de diciembre del 2025.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC28122025R52206050U2058170**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL  
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.:**  
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

**Defensor del Consumidor Financiero:** Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |  
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 |  
Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como  
Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>  
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

Bogotá D.C., 3 de enero de 2026

**Teniente Coronel**

**RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN**

Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Teniente Coronel Jorge Luis Mauledoux Barón”

Yo, **RUT URUEÑA SANABRIA** con C.C **52206050** de **Bogotá**, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículos 8 y 9 de la Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera, declaro no encontrarme en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquiera otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto de la vinculación.

Atentamente,

*Rut Urueña Sanabria*

**NOMBRES Y APELLIDOS** Rut Urueña Sanabria

**FIRMA**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** CC 52206050 de Bogotá

**CELULAR** 3156248016

**CORREO ELECTRÓNICO** [ruquita85@hotmail.com](mailto:ruquita85@hotmail.com) ; [doceducacion2019@gmail.com](mailto:doceducacion2019@gmail.com)





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52206050 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/12/2025 09:56 PM



Código Verificación: **FLDQNBXEZH**

Válida hasta: **29/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

---

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:47:43 horas del 28/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52206050**, Apellidos y Nombres **URUEÑA SANABRIA RUT**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **800141397-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14346965519



(415)7707212489984(8020) 000001434696551 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio  31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  41. Dirección principal  42. Correo electrónico  43. Código postal

44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="8544"/>	<input type="text" value="20140121"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre   
985. Cargo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 28/12/2025

CONTRIBUYENTE C.C. 52206050

RUT URUEÑA SANABRIA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 45A 71 44 SUR      Teléfonos: 7152928  
Dirección electrónica: ruquita85@hotmail.com      Ciudad: BOGOTÁ DC      Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de Inscripción: 28/02/2018      Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL

Régimen tributario: NO REGISTRA

Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 10/02/2002

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1:  
Actividad 2:  
Actividad 3:  
Actividad 4:  
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) RUT URUEÑA SANABRIA identificado(a) con Cedula Ciudadania 52206050, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Pensionado según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240901	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
EMMANUEL DAVID COY URUEÑA	HI	1014663199	CC	20200305	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Diciembre de 2.025

**Observaciones:**

**Con destino a:**

SEÑORES ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
"TENIENTE CORONEL JORGE LUIS MAULEDOUX BARÓN" ESTIC

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
30989447

CER-AFI

# Asulado

Seguros de Vida S.A.  
NIT 901.660.669-6



### Certifica:

Que el(la) señor(a) **RUT URUEÑA SANABRIA** identificado(a) con **CC** número **52206050** le fue reconocida una pensión de **Renta Vitalicia Inmediata Invalidez** y se encuentra recibiendo el pago de su mesada pensional por parte de **Asulado Seguros de Vida S.A.**, desde **01/08/2024** bajo la modalidad Renta vitalicia inmediata.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) el **28/12/2025**.

Cordialmente,

**Sergio Mauricio Hernández Zapata**  
Líder de Operaciones y Servicios

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros: Línea de servicio **Asulado**:

Con nuestra asesora virtual LUSA en el WhatsApp **315 5114150**, Medellín **(604) 4026876** y Nacional **01 8000 412 854**  
[www.asulado.com](http://www.asulado.com)

[Asulado Seguros](https://www.facebook.com/AsuladoSeguros)  
[www.asulado.com](https://www.asulado.com)

[www.asulado.com](https://www.asulado.com)  
Línea de servicio de WhatsApp  
315 5114150

Línea de servicio 01 8000 412 854  
Medellín (604) 402 6876

Asulado Seguros

Asulado Seguros

Asulado Seguros de Vida S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

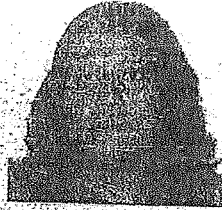
NUMERO 52.206.050  
URUEÑA SANABRIA

APELLIDOS  
RUT

NOMBRES

Rut Urueña Sanabria

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1974

GIRARDOT  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

A+

G.S. RH

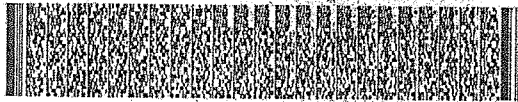
F

SEXO

19-OCT-1992 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00244157-F-0052206050-20100709

0022631427A 1

1120107480

# COLEGIO EL DUQUE DE RIVAS

Aprobación Oficial de Básica Primaria de Octubre 8/86, Junio 8/87 y Resolución 169 de Febrero 12 de 1992  
y Licencia de Funcionamiento No. 5165 de Diciembre 26 de 1997 de sexto a noveno de Básica Secundaria,  
Resolución 7441 del 13 de Noviembre de 1998, Resolución: 615 del 7 de Marzo de 2002,  
ULTIMA RESOLUCIÓN RATIFICANDO TODAS LAS ANTERIORES: Desde Pre-escolar a Grado Once: 650 del 28 de Febrero de 2003,  
Código ICES No. 098368 - No. Inscripción S.E.D. 3282 - DANE 311001035253 - FUVINCUL NIT.: 830.110.618-4

La Directora del Colegio El Duque De Rivas, licenciada Marina Cepeda de Avendaño, identificada con cédula de ciudadanía número 20.683.647 de La Mesa, Cundinamarca,

## CERTIFICA QUE:

La Docente **RUT URUEÑA SANABRIA** identificada con cédula de ciudadanía número **52.206.050** de Bogotá, laboró en ésta institución:  
Durante el siguiente tiempo:

- 2001, Docente del grado 1° y de música en los grados 6° a 11°. Protocolización 00416, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2002, Docente del grado 1° y de música en los grados 6° a 11°. Protocolización 00758, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2003, Docente del grado 1° y de música en los grados 6° a 11°. Protocolización 00978, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2004, Docente del grado 1° y de música en los grados 6° a 11°. Protocolización 01328, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2005, Docente del grado 1° y de música en los grados 6° a 11°. Protocolización 00497, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2006, Docente del grado 1° y de música en los grados 6° a 11°. Protocolización 00170, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2007, Docente del grado 1° y de música en los grados 6° a 11°. Protocolización 0701, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2008, Docente del grado 1° y de música en los grados 6° a 11°. Protocolización 177, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2009, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6° a 11°. Protocolización 0345, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2010, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6° a 11°. Protocolización 0454, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2011, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6° a 11°. Protocolización 0385, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2012, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6° a 11°. Protocolización 200, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2013, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6° a 11°. (Pendiente la Protocolización)

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2013.

*Marina Cepeda de Avendaño*

# COLEGIO EL DUQUE DE RIVAS

Aprobación Oficial de Básica Primaria de Octubre 8/86, Junio 8/87 y Resolución 169 de Febrero 12 de 1992  
y Licencia de Funcionamiento No. 9169 de Diciembre 26 de 1997 de sexto a noveno de Básica Secundaria,  
Resolución 7441 del 13 de Noviembre de 1998, Resolución: 616 del 7 de Marzo de 2002,  
ÚLTIMA RESOLUCIÓN RATIFICANDO TODAS LAS ANTERIORES; Desde Pre-escolar a Grado Once: 650 del 28 de Febrero de 2003.  
Código ICES No. 098368 - No. Inscripción S.E.D. 3282 - DANE 311001035263 - FUVINCUL NIT: 830.110.618-4

La Directora del Colegio El Duque De Rivas, licenciada Marina Cepeda de Avendaño, identificada con cédula de ciudadanía número 20.683.647 de La Mesa, Cundinamarca,

## RECOMIENDA AMPLIAMENTE:

A la docente **RUT URUEÑA SANABRIA** identificada con cédula de ciudadanía número **52.206.050 de Bogotá**, quien laboró en esta institución durante 13 años, desempeñándose como docente de grado 1º; y de música de los grados de 6º a 11º, desde el año 2001 al año 2008; y como Rectora de la Institución y profesora de educación cristiana, durante los años 2009 al 2013.

Durante su permanencia en la Institución se destacó por su responsabilidad, compromiso, creatividad y honestidad en los cargos asignados.

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de diciembre de 2013.

*Marina Cepeda de Avendaño*  
Marina Cepeda de Avendaño.  
C.C. 20.683.647 de La Mesa Cund.  
Directora del COLEGIO EL DUQUE DE RIVAS.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"  
AREA ADMINISTRATIVA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora RUT URUEÑA SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.206.050, celebró y ejecutó con la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación, así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10063-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	23-ene-17	24-ene-17	20-jun-17	\$9.495.000
53-7-10192-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "INVESTIGACIÓN" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA TERCERA FASE 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	13-jun-17	13-jun-17	18-ago-17	\$7.596.000
53-7-10276-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ORAL", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	22-ago-17	22-ago-17	31-oct-17	\$557.600
53-7-10345-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	20-oct-17	23-oct-17	22-dic-17	\$4.557.600

53-7-10038-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE FASES 1,2, Y 3 DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	19-ene-18	23-ene-18	08-jul-18	\$12.153.600
53-7-10159-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	29-jun-18	09-jul-18	30-ago-18	\$4.557.600
53-7-10240-18.	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	04-sep-18	04-sep-18	30-dic-18	\$ 9.115.200
53-7-10091-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE " TÉCNICAS DE REDACCIÓN", APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM.	14-ene-19	15-ene-19	20-jul-19	\$ 9.874.800
53-7-10023-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE LA REDACCIÓN", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM, Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	31-ene-20	08-feb-20	31-jul-20	\$ 27.532.800

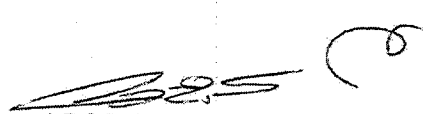
N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10165-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRADO DE SUBINTENDENTES, A EJECUTARSE EN EL CUARTO Y QUINTO CICLO VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y/O EN LA MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	26-agos-20	07-sep-20	19-dic-20	\$ 9.177.600

NOTA: El contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación, se encuentra en ejecución.

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10149-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDAS A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	31/01/2022	19/02/2022	31/07/2022	\$ 19.490.000

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los VEINTISÉIS (26) DÍAS DE MAYO DE 2022.

Atentamente,

  
Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO  
Directora Escuela.

Elaborado por: ADS 11 Ana Yaneth Bello Peñaloza  
Revisado por: CI Ormedis de Jesús Ortega Ortega  
Revisado por: CR Doris Edith Manosalva Pinto  
Fecha Elaboración 26/05/2022  
Archivo: C. Documentos\Certificaciones 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono: 5159600 extensión 30207  
esjim.admis@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA  
Página 2 de 3

1DS-OF-0001  
VER: 4

Aprobación: 30-08-2021

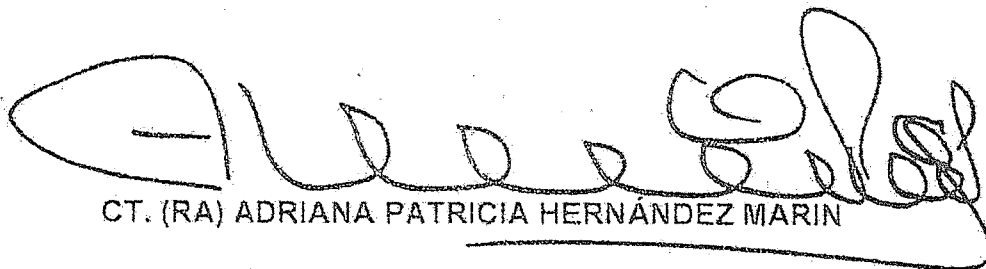
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

CERTIFICA

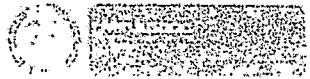
Que la Señora RUTH URUEÑA SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.206.050, ha celebrado con este Centro Docente el contrato de prestación de servicios para apoyo a la gestión en la modalidad presencial, así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha inicio	Duración	Valor
176/2017	Habilidades de la Comunicación y Proyecto de vida	Curso de Complementación 01 de 2017	1 Febrero 2017	75 horas	\$ 3.107.850

Se expide la presente certificación en Funza – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de año dos mil diez y siete (2017), a solicitud de la interesada para fines personales.

  
 CT. (RA) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN

Proycción y Elaboración: Yolanda Suárez Corrales  
 Emisión: 29/03/2017  
 C:\Documents and Settings\PERSONAL\Documents\CERTIFICACIONES 2017





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA  
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICIA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que una vez verificadas los archivos que reposan en la Unidad, la señora RUT URUEÑA SANABRIA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.206.058 de Bogotá, ha prestado sus servicios como docente del Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través de los siguientes actos administrativos, así:

- Mediante Resolución número 27 de fecha 23 de enero de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Juan María Marcelino Gillibert I, Simón Bolívar II, Carlos Hoiguín III, General Santander V, Gabriel González V, Antonio Nariño II, Francisco José de Caldas I y apoyo al Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.026.080.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2014.
- Mediante Resolución número 138 de fecha 03 de Julio de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcellino Gillibert II, Simón Bolívar III, Carlos Hoiguín IV, Francisco José de Caldas II y apoyo al Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), ONCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.047.245.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) meses y quince (15) días a partir del 08 de Julio de 2014 y hasta el 22 de diciembre de 2014.
- Mediante Resolución número 002 de fecha 18 de enero de 2015, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita, III en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcellino Gillibert III, Simón Bolívar III, Carlos Hoiguín IV, Francisco José De Caldas II y apoyando el Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.277.066.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Siete (7) meses y tres (03) días a partir del 14 de enero de 2015 y hasta el 15 de agosto de 2015.

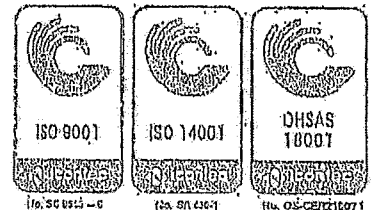
- Mediante Resolución número 176 de fecha 12 de octubre de 2018, su modificatoria la Resolución número 176 de fecha 12 de octubre de 2018, su modificatoria la resolución número 191 del 06 de noviembre de 2018 y su modificación la resolución número 193 del 08 de noviembre de 2018 emanadas de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y Teoría de las Organizaciones y Comunicación Oral y Escrita en la Compañía General Santander II, VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido medio tiempo y Prestaciones Sociales), DIEZ MILLONES OCHOGIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.805.064.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.
- Mediante Resolución número 023 de fecha 19 de febrero de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de hora cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y Teoría de las Organizaciones en la Compañía Gabriel González, VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido hora cátedra y Prestaciones Sociales), DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.335.768.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y nueve (09) días contados a partir del 20 de febrero de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019.
- Mediante Resolución número 141 de fecha 09 de agosto de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de hora cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y Teoría de las Organizaciones en la Compañía Carlos Holguín, VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido hora cátedra y Prestaciones Sociales), DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.335.768.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y nueve (09) días contados a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 21 de diciembre de 2019.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Erwin Augusto Muñoz Pedraza  
Jefe Grupo Contratos

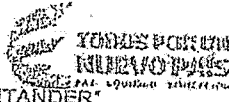
Elaborado por: PI, Carolina Cortés Riol  
Revisado por: TE, Erwin Augusto Muñoz Pedraza  
Fecha de elaboración: 11-09-2019  
Ubicación de los documentos: constancias 2019

Calle 45A Sur 50 A-91, Bogotá  
Teléfono: 5159900 Ext.30317  
ecsen@policia.gov.co  
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA  
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



TOLIMA  
NUEVO PAIS

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICIA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Remitido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Bogotá D.C., octubre 14 de 2015

**CERTIFICADO**

El suscrito Responsable de Formación Científica y Tecnológica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" certifica que la señora docente RUT URUEÑA SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.206.050., participó como asesora metodológica en los trabajos de grado de seis grupos de semilleros de la Compañía Antonio Nariño realizados conjuntamente con el Grupo de Proyección Social de la EGSAN, proceso llevado a cabo durante el año 2015.

La anterior se expide el día 14 de octubre de 2015.

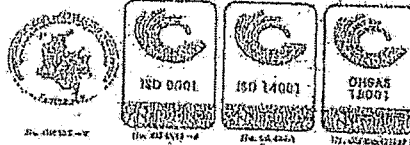
Atentamente,

*Mauricio Alcides García Gutiérrez*

Intendente MAURICIO ALCIDES GARCÍA GUTIÉRREZ  
Responsable Formación Científica y Tecnológica

Escrito por el Sr. Mauricio Alcides García Gutiérrez  
Escrito por el Sr. Mauricio Alcides García Gutiérrez  
Fecha de elaboración: 06-10-2015  
Número de documento: 00000000000000000000

Calle 44 sur No. 46<sup>a</sup> -15 Bogotá  
Teléfono: 7246474  
Resumen@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



IDS - OF - 0604  
VER: 2

Página 1 de 1

Aprobación: 0770-1/2014



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA  
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



TODOS POR UN  
NUEVO PAIS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICIA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Bogotá D.C., abril 21 de 2016

**CERTIFICADO**

El suscrito Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" certifica que la señora docente RUT URUENA SANABRIA, identificada con CC 52.206.050 de Bogotá, en la actualidad participa en el semillero de Proyección Social como asesora Metodológica de trece (13) trabajos de grado, vinculados a su vez al área de investigación de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (Compañías Naríño, Holguín, Santander y González) desarrollando acciones de trabajo social y de investigación que están relacionados con las problemáticas que presentan las comunidades educativas de los colegios donde la ECSAN ejecuta dichos proyectos, en temáticas como: Violencia escolar, violencia Intrafamiliar, valores, consumo de PSI y pautas de crianza entre otras.

La anterior se expide el día 21 de abril de 2016.

Atentamente,

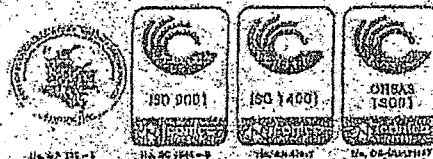
Mayor JOHN FABIAN MARTINEZ HIDALGO  
Jefe Grupo Investigación

Medellanópolis II, Manizales, Bogotá, Cali, Medellín  
Nariño por, MV, Valle de Cauca, Manizales, Medellín  
Pereira de saludos SA 21-01-2016  
Asesor: 820142 Comunicaciones 0046-2206

Calle 45ª sur No. 604 - 91 Bogotá  
Teléfono 7246474  
Email: [comunicacion@policia.gov.co](mailto:comunicacion@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

105 - OF - 0001  
VER??

Página 1 de 1



Aprobación: 07/04/2014



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA  
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) RUT URUEÑA SANABRIA identificado con número de cédula de ciudadanía 52206050, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA:	ECSAN	PROGRAMA:	PREGRADO EN ADMINISTRACION POLICIAL	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA II			107	32
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA III			107	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA I			108	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA II			109	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA III			109	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA II			110	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA III			110	64
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			112	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			113	100
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			113	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			114	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			114	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			115	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			115	96
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>1012</b>	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	19
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	15
TECNICAS DE REDACCION			8	14
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>					<b>784</b>
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			10	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			10	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			10	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			10	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			10	16
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>272</b>	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
INVESTIGACION			6	40
INVESTIGACION			6	40
INVESTIGACION			6	40
INVESTIGACION			6	80
INVESTIGACION			6	80
INVESTIGACION			6	40
INVESTIGACION			6	40
INVESTIGACION			6	40
INVESTIGACION			6	40
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			6	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			7	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			7	16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			7	16



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA	
<b>ASIGNATURA</b>				<b>CURSO HORAS</b>
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 4
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 17
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 15
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 17
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 17
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 14
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 18
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 13
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 15
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 14
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 14
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 20
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 14
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 14
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>1102</b>
<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA	
<b>ASIGNATURA</b>				<b>CURSO HORAS</b>
LA INSTITUCION EDUCATIVA COMO ORGANIZACION				4 144
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>144</b>
<b>ESCUELA:</b>	ESTIC	<b>PROGRAMA:</b>	ESPECIALIZACION EN INFORMATICA FORENSE	
<b>ASIGNATURA</b>				<b>CURSO HORAS</b>
TRABAJO DE CAMPO				8 32
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>32</b>
<b>ESCUELA:</b>	ESTIC	<b>PROGRAMA:</b>	MAESTRIA EN CIBERSEGURIDAD E INFORMATICA FORENSE	
<b>ASIGNATURA</b>				<b>CURSO HORAS</b>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESTIC	PROGRAMA:	MAESTRIA EN CIBERSEGURIDAD E INFORMATICA FORENSE	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
INVESTIGACION II			3	86
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			86	
TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES			3432	

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL
---------	----------	-----------	----------

En constancia se expide el presente certificado en **BOGOTÁ, D.C.** a los **6** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2022** siendo las **16:57** horas.

Atentamente,

Capitan **EDWIN PENAGOS PAEZ**  
DOCENTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA  
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"  
GRUPO TALENTO HUMANO

LA SUSCRITA JEFE GRUPO DE TALENTO HUMANO ENCARGADA DE LA ESCUELA DE  
CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que una vez verificados los archivos que reposan en la Unidad, la señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.206.050** de Bogotá, ha prestado sus servicios como docente del Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través de los siguientes actos administrativos, así:

- Mediante Resolución número 27 de fecha 23 de enero de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Juan María Marcelino Gilibert I, Simón Bolívar II, Carlos Holguín III, General Santander V, Gabriel González V, Antonio Nariño II, Francisco José de Caldas I y apoyo al Área Académica. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2014.
- Mediante Resolución número 138 de fecha 03 de Julio de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcelino Gilibert II, Simón Bolívar III, Carlos Holguín IV, Francisco José de Caldas II y apoyo al Área Académica. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) meses y quince (15) días a partir del 08 de julio de 2014 y hasta el 22 de diciembre de 2014.
- Mediante Resolución número 002 de fecha 13 de enero de 2015, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita III en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcelino Gilibert III, Simón Bolívar III, Carlos Holguín IV, Francisco José De Caldas II y apoyando el Área Académica. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) meses y tres (03) días a partir del 14 de enero de 2015 y hasta el 15 de agosto de 2015.
- Mediante Resolución número 132 de fecha 07 de julio de 2015, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita II en las Compañías General

Santander II, Gabriel González II, Antonio Ricaurte III, Marcelino Gilibert IV, Simón Bolívar V y apoyando el Área Académica. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) meses y quince (15) días a partir del 1 de septiembre de 2015 y hasta el 15 de diciembre de 2015.

- Mediante Resolución número 010 de fecha 29 de enero de 2016, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita III en las Compañías General Santander I, Gabriel González I, Antonio Ricaurte II, Marcelino Gilibert III, Simón Bolívar IV, Carlos Holguín V, Francisco José de Caldas I y II y apoyando el Área Académica. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 24 de junio de 2016.
- Mediante Resolución número 120 de fecha 18 de Julio de 2016, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita II en las compañías General Santander IV, Gabriel González IV, Antonio Ricaurte V, Carlos Holguín II y Apoyo Área Académica. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Cinco (05) meses a partir del 25 de julio de 2016 y hasta el 24 de diciembre de 2016.
- Mediante Resolución número 010 de fecha 03 de febrero de 2017, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral Mallarino y Escrita III en la Compañía Carlos Holguín y Apoyo al Área Académica. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y doce (12) días a partir del 06 de febrero de 2017 y hasta el 17 de junio de 2017.
- Mediante Resolución número 020 de fecha 23 de enero de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración Integral de las Organizaciones la Compañía Carlos Holguín Mallarino. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y nueve (09) días a partir del 25 de enero de 2018 y hasta el 02 de junio de 2018.
- Mediante Resolución número 193 de fecha 11 de agosto de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y teoría de las Organizaciones y Comunicación Oral y escrita II en la Compañía Francisco de Paula Santander. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses y quince (15) días a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.
- Mediante Resolución número 193 de fecha 11 de agosto de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y teoría de las Organizaciones y Comunicación Oral y escrita II en la Compañía Francisco de Paula Santander. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses y quince (15) días a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.
- Mediante Resolución número 028 de fecha 19 de febrero de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de hora cátedra para el Programa de Administración

Policial, dictando la asignatura de Administración y teoría de las Organizaciones en la Compañía Gabriel González. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses y nueve (9) días a partir del 20 de febrero de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019.

- Mediante Resolución número 141 de fecha 9 de agosto de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de hora catedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y teoría de las Organizaciones en la Compañía Carlos Holguín Mallarino. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses y nueve (9) días a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 21 de diciembre de 2019.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



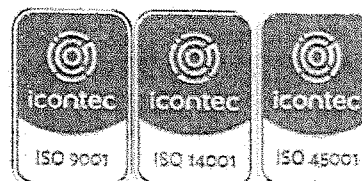
Capitán **ALBA TERESA VARELA CASTAÑEDA**  
Jefe Grupo Talento Humano Encargada

Elaborado por: CPS04, Alexandra Jiménez Reyes  
Revisado por: CT Alba Teresa Varela Castañeda  
Fecha de elaboración: 16-08-2022  
Ubicación c:\Umis documentos\ constancias 2022

Calle 45A Sur 50 A -91, Bogotá  
Teléfonos 5159900 Ext. 30330  
[ecsan.gutah@policia.gov.co](mailto:ecsan.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA  
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"  
GRUPO TALENTO HUMANO

LA SUSCRITA JEFE GRUPO DE TALENTO HUMANO ENCARGADA DE LA ESCUELA DE  
CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que una vez verificados los archivos que reposan en la Unidad, la señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.206.050** de Bogotá, ha prestado sus servicios como docente del Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través de los siguientes actos administrativos, así:

- Mediante Resolución número 27 de fecha 23 de enero de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Juan María Marcelino Gilibert I, Simón Bolívar II, Carlos Holguín III, General Santander V, Gabriel González V, Antonio Nariño II, Francisco José de Caldas I y apoyo al Área Académica. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2014.
- Mediante Resolución número 138 de fecha 03 de Julio de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcelino Gilibert II, Simón Bolívar III, Carlos Holguín IV, Francisco José de Caldas II y apoyo al Área Académica. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) meses y quince (15) días a partir del 08 de julio de 2014 y hasta el 22 de diciembre de 2014.
- Mediante Resolución número 002 de fecha 13 de enero de 2015, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita III en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcelino Gilibert III, Simón Bolívar III, Carlos Holguín IV, Francisco José De Caldas II y apoyando el Área Académica. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) meses y tres (03) días a partir del 14 de enero de 2015 y hasta el 15 de agosto de 2015.
- Mediante Resolución número 132 de fecha 07 de julio de 2015, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita II en las Compañías General

Santander II, Gabriel González II, Antonio Ricaurte III, Marcelino Gilibert IV, Simón Bolívar V y apoyando el Área Académica. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) meses y quince (15) días a partir del 1 de septiembre de 2015 y hasta el 15 de diciembre de 2015.

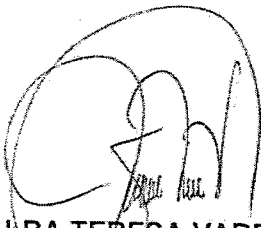
- Mediante Resolución número 010 de fecha 29 de enero de 2016, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita III en las Compañías General Santander I, Gabriel González I, Antonio Ricaurte II, Marcelino Gilibert III, Simón Bolívar IV, Carlos Holguín V, Francisco José de Caldas I y II y apoyando el Área Académica. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 24 de junio de 2016.
- Mediante Resolución número 120 de fecha 18 de Julio de 2016, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita II en las compañías General Santander IV, Gabriel González IV, Antonio Ricaurte V, Carlos Holguín II y Apoyo Área Académica. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Cinco (05) meses a partir del 25 de julio de 2016 y hasta el 24 de diciembre de 2016.
- Mediante Resolución número 010 de fecha 03 de febrero de 2017, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral Mallarino y Escrita III en la Compañía Carlos Holguín y Apoyo al Área Académica. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y doce (12) días a partir del 06 de febrero de 2017 y hasta el 17 de junio de 2017.
- Mediante Resolución número 020 de fecha 23 de enero de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración Integral de las Organizaciones la Compañía Carlos Holguín Mallarino. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y nueve (09) días a partir del 25 de enero de 2018 y hasta el 02 de junio de 2018.
- Mediante Resolución número 193 de fecha 11 de agosto de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y teoría de las Organizaciones y Comunicación Oral y escrita II en la Compañía Francisco de Paula Santander. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses y quince (15) días a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.
- Mediante Resolución número 193 de fecha 11 de agosto de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y teoría de las Organizaciones y Comunicación Oral y escrita II en la Compañía Francisco de Paula Santander. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses y quince (15) días a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.
- Mediante Resolución número 028 de fecha 19 de febrero de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de hora cátedra para el Programa de Administración

Policial, dictando la asignatura de Administración y teoría de las Organizaciones en la Compañía Gabriel González. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses y nueve (9) días a partir del 20 de febrero de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019.

- Mediante Resolución número 141 de fecha 9 de agosto de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de hora catedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y teoría de las Organizaciones en la Compañía Carlos Holguín Mallarino. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses y nueve (9) días a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 21 de diciembre de 2019.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



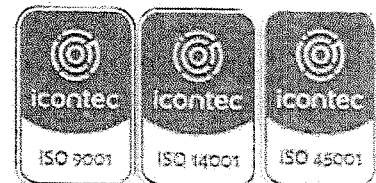
Capitán **ALBA TERESA VARELA CASTAÑEDA**  
Jefe Grupo Talento Humano Encargada

Elaborado por: CPS04, Alexandra Jiménez Reyes  
Revisado por: CT Alba Teresa Varela Castañeda  
Fecha de elaboración: 16-08-2022  
Ubicación e:\rims documentos\ constancias 2022

Calle 45A Sur 50 A -91, Bogotá  
Teléfonos 5159900 Ext. 30330  
[ecsas.gutah@policia.gov.co](mailto:ecsas.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**





El suscrito Rector de la Fundación Universitaria San Pablo - UNISANPABLO, Institución de Educación Superior, de carácter privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 11887 de junio 24 de 2018,

**HACE CONSTAR:**

Que **RUT URUEÑA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. 52206050 de Bogotá trabajó en esta institución, con Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, como Asesor Académico en el área de Administración de Empresas, así:

SEMESTRE	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
2022-I	ECONOMÍA	3 HORAS SEMANALES

Se expide en Bogotá D.C a los 01 días del mes de julio de 2022, a solicitud de la interesada.

P. EDGAR A. GUERRERO ssp.  
Fundación Universitaria San Pablo – UNISANPABLO  
Rector



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE  
QUESADA"**

**CERTIFICA:**

Que la señora Magister **RUT URUEÑA SANABRIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52206050** de Bogotá D.C, se desempeña como docente y par colaborativo mediante la modalidad a distancia del programa académico en pregrado "Licenciatura En Educación Comunitaria", así:

RESOLUCIÓN No.	CRÉDITOS ACADÉMICOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO
00071	3	05/08/2022	14/12/2022	\$ 4.557.200,00

Programa académico que es liderado por la Dirección de Educación Policía a través de la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Se expide a solicitud del interesado en Sibaté (Cundinamarca) a los doce (03) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

Intendente **HAROLD ARMANDO ROMERO ARJONA**  
Responsable de Programas Académicos

Kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito  
Teléfonos 5159600 ext. 30236  
[esjim.areca@policia.gov.co](mailto:esjim.areca@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA  
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) **RUT URUEÑA SANABRIA** identificado con número de cédula de ciudadanía **52206050**, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA:	ECSAN	PROGRAMA:	PREGRADO EN ADMINISTRACION POLICIAL	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA II			107	32
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA III			107	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA I			108	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA II			109	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA III			109	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA II			110	48
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA III			110	64
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			112	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			113	100
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			113	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			114	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			114	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			115	96
ADMINISTRACION Y TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES			115	96
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>1012</b>	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	CURSO EN GERENCIA DEL SERVICIO DE POLICIA	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
GESTION DE CONOCIMIENTO			1	24
GESTION DE CONOCIMIENTO			1	24
GESTION DE CONOCIMIENTO			1	24
GESTION DE CONOCIMIENTO			1	24
GESTION DE CONOCIMIENTO			1	24
GESTION DE CONOCIMIENTO			1	24
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>144</b>	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	CURSO EN GESTION DEL SERVICIO DE POLICIA	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
HABILIDADES COMUNICATIVAS			1	48
HABILIDADES COMUNICATIVAS			1	48
HABILIDADES COMUNICATIVAS			1	51
HABILIDADES COMUNICATIVAS			1	48
HABILIDADES COMUNICATIVAS			1	48
HABILIDADES COMUNICATIVAS			1	51
HABILIDADES COMUNICATIVAS			1	48



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	CURSO EN GESTION DEL SERVICIO DE POLICIA	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
HABILIDADES COMUNICATIVAS			1	48
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>390</b>	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	CURSO EN HABILIDADES PARA EL GERENCIAMIENTO DEL SERVICIO DE POLICIA	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
HABILIDADES DIRECTIVAS			1	48
HABILIDADES DIRECTIVAS			1	48
HABILIDADES DIRECTIVAS			1	48
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>144</b>	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	19
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	15
TECNICAS DE REDACCION			8	14
TECNICAS DE REDACCION			8	16
TECNICAS DE REDACCION			8	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
TECNICAS DE REDACCION			9	16
TECNICAS DE REDACCION			9	16
TECNICAS DE REDACCION			9	16
TECNICAS DE REDACCION			9	16
TECNICAS DE REDACCION			9	16
TECNICAS DE REDACCION			9	16
TECNICAS DE REDACCION			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS			9	16



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
<b>ASIGNATURA</b>					
HABILIDADES COMUNICATIVAS				<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
TECNICAS DE REDACCION				9	16
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>784</b>	
<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
<b>ASIGNATURA</b>					
HABILIDADES COMUNICATIVAS				<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				9	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				10	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				10	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				10	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				10	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				10	16
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>272</b>	





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA	
<b>ASIGNATURA</b>				<b>CURSO HORAS</b>
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 15
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 14
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 14
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 20
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 14
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 14
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 12
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA				7 16
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
INVESTIGACION				11 40
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>1502</b>
<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA	
<b>ASIGNATURA</b>				<b>CURSO HORAS</b>
LA INSTITUCION EDUCATIVA COMO ORGANIZACION				4 144
EPISTEMOLOGIA DE LA PEDAGOGIA				5 144
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>288</b>
<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	TECNOLOGIA EN GESTION DEL SERVICIO DE POLICIA	
<b>ASIGNATURA</b>				<b>CURSO HORAS</b>
COMUNICACION ESCRITA				1 96
COMUNICACION ESCRITA				1 96
COMUNICACION ESCRITA				1 96
COMUNICACION ESCRITA				1 96
COMUNICACION ESCRITA				1 96
COMUNICACION ESCRITA				1 96
COMUNICACION ESCRITA				1 96
COMUNICACION ESCRITA				1 96
COMUNICACION ESCRITA				1 96
COMUNICACION ESCRITA				1 96





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	TECNOLOGIA EN GESTION DEL SERVICIO DE POLICIA		
<b>ASIGNATURA</b>					
TRABAJO DE CAMPO				<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
				2	96
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>4808</b>	
<b>ESCUELA:</b>	ESPRO	<b>PROGRAMA:</b>	TECNICO PROFESIONAL EN PROTECCION Y SEGURIDAD A PERSONAS E INSTALACIONES		
<b>ASIGNATURA</b>					
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II				<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
				10	48
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION III				10	48
TRABAJO DE GRADO				10	144
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II				11	48
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION III				11	48
TRABAJO DE GRADO				11	25
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>361</b>	
<b>ESCUELA:</b>	ESTIC	<b>PROGRAMA:</b>	ESPECIALIZACION EN INFORMATICA FORENSE		
<b>ASIGNATURA</b>					
TRABAJO DE CAMPO				<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
				8	32
TRABAJO DE GRADO				8	96
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>128</b>	
<b>ESCUELA:</b>	ESTIC	<b>PROGRAMA:</b>	MAESTRIA EN CIBERSEGURIDAD E INFORMATICA FORENSE		
<b>ASIGNATURA</b>					
INVESTIGACION II				<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
				3	96
TRABAJO DE CAMPO				3	96
TRABAJO DE GRADO				3	144
INVESTIGACION I				4	96
INVESTIGACION II				4	144
TRABAJO DE CAMPO				4	96
TRABAJO DE GRADO				4	144
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>816</b>	
<b>TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES</b>				<b>10649</b>	

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

<b>ESCUELA</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>F. INICIO</b>	<b>F. FINAL</b>
----------------	-----------------	------------------	-----------------



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

En constancia se expide el presente certificado en **BOGOTÁ, D.C.** a los **12** días del mes de **AGOSTO** del año **2025** siendo las **18:15** horas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Derly J. Jimenez Soto'.

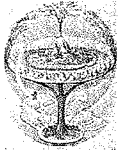
Intendente **DERLY FAURICIO JIMENEZ SOTO**  
JEFE GRUPO SOPORTE ACADEMICO

**Cédula:** 52206050

**Fecha de expedición:** 28/12/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 28 de diciembre de 2025 a las 09:36 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



# DR LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ

NIT: 11341176-0

**CONTACTOS**  
3107568041 - 3107520183  
fernandoprevencion@hotmail.com  
Calle 7 # 9 - 78  
Zipaquirá (Cundinamarca)

## CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: RUT URUEÑA SANABRIA			GÉNERO: Femenino
TIPO IDENTIFICACIÓN: CC	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 52206050	FECHA NACIMIENTO: 30/08/1974	EDAD: 50 año(s) 1 mes(es) 24 día(s)
EMPRESA CONTRATANTE: ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA		TIPO EXAMEN: Ingreso	
CARGO DESEMPEÑAR: DOCENTE		JORNADA TRABAJO: Diurno	FECHA: 24/10/2024

### CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

<b>1. RECOMENDACIONES GENERALES</b>				Ninguna
<input checked="" type="checkbox"/> 1.1. Remisión a EPS	<input type="checkbox"/> 1.3. Completar esquema vacunación	<input type="checkbox"/> 1.5. Suspender tabaquismo	<input checked="" type="checkbox"/> 1.7. Control de peso y nutrición	
<input checked="" type="checkbox"/> 1.2. Continuar manejo médico	<input checked="" type="checkbox"/> 1.4. Inicio o continuar actividad física	<input type="checkbox"/> 1.6. Reducir consumo de alcohol	<input type="checkbox"/> 1.8. Otras	
<b>2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES</b>				Ninguna
<input type="checkbox"/> 2.1. Calificación de origen	<input type="checkbox"/> 2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	<input checked="" type="checkbox"/> 2.7. Pausas activas	<input type="checkbox"/> 2.9. Uso diario de bloqueador solar	
<input type="checkbox"/> 2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	<input checked="" type="checkbox"/> 2.5. Uso de elementos de protección personal	<input type="checkbox"/> 2.8. Uso de corrección visual	<input type="checkbox"/> 2.10. Otros	
<input type="checkbox"/> 2.3. Seguimiento por ARL	<input checked="" type="checkbox"/> 2.6. Pautas ergonómicas			
<b>3. RESTRICCIONES</b>				<input checked="" type="checkbox"/> No Aplica
<input type="checkbox"/> 3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	<input type="checkbox"/> 3.4. Trabajos en temperaturas bajas	<input type="checkbox"/> 3.7. Trabajo en espacios confinados	<input type="checkbox"/> 3.10. Cargas	
<input type="checkbox"/> 3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	<input type="checkbox"/> 3.5. Trabajo en temperaturas altas	<input type="checkbox"/> 3.8. Para conducción de vehiculos	<input type="checkbox"/> 3.11. Viajes	
<input type="checkbox"/> 3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	<input type="checkbox"/> 3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	<input type="checkbox"/> 3.9. Manipulación de alimentos	<input type="checkbox"/> 3.12. Otros	

### 4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen:  Ingreso  Periódico  Retiro  Post Incapacidad  Cambio Cargo  Trabajos Especiales

<input checked="" type="checkbox"/> Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
<input type="checkbox"/> Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
<input type="checkbox"/> Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
<input type="checkbox"/> Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
<input type="checkbox"/> Sin Restricciones para trabajo en alturas			

### 5. EXÁMENES REALIZADOS

<input checked="" type="checkbox"/> Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faríngeo
<input checked="" type="checkbox"/> Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscofia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
Visiometría	Parcial de Orina	Espirograma	Colinesterasa	Otro

### 6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO, CONTROL OR EPS POR NUTRICIONISTA Y MEDICINA INTERNA PERIODICAMENTE

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

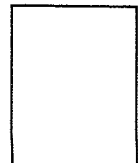
**FUNCIONARIO RESPONSABLE:**

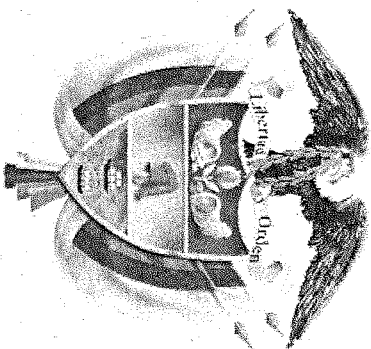
**PACIENTE:**

*[Firma]*  
R-130 25619

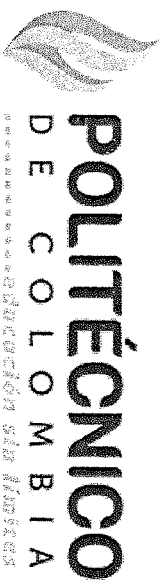
LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ  
Medicina especializada, Medicina Laboral  
Registro Profesional: 25619

RUT URUEÑA SANABRIA





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

**RUT URUENA SANABRIA**

Con Documento de Identidad No 52206050

CURSÓ Y APROBÓ EL

**DIPLOMADO EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

MEDELLIN - 28 DE ENERO DE 2023 AL 03 DE MARZO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020230303

[www.politecnicocolombia.edu.co](http://www.politecnicocolombia.edu.co)



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo [asistentevirtual@politecnicocolombia.edu.co](mailto:asistentevirtual@politecnicocolombia.edu.co), indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230303A-400699



## Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

**RUT URUEÑA SANABRIA**

C.C 52.206.050

Participó y completó el curso virtual

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 28 de diciembre 2025

**Francisco Camargo Salas**  
Director de Empleo Público

Código: 76941738000

## CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, subintendente JORGE HERNANDO RUÍZ OTÁLORA Instructor Cursos Mandatorios, como estructurador del estudio previo cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN (1) ASESOR METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

Mediante el presente documento, manifiesto que fue verificada la información académica de los títulos presentados por el profesional con cada uno de los establecimientos, así:

- Información académica de la profesional Rut Urueña Sanabria identificada con cédula de ciudadana No.52.206.050 de Bogotá

TÍTULO	INSTITUCIÓN ACADÉMICA	RESPUESTA DE LA CONSULTA
Licenciada en Administración Educativa	Universidad San Buenaventura	CONFIRMADO
Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas	Universidad del Tolima	CONFIRMADO
Magíster en Ciencias de la Educación	Universidad de San Buenaventura	CONFIRMADO
Magíster en Gestión de la Educación Virtual	Universidad EAN	CONFIRMADO
Diplomado en Investigación Universitaria	Politécnico de SURAMERICA	CONFIRMADO
Diplomado en Docencia Universitaria	Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	CONFIRMADO
Diplomado en Docencia Universitaria	Fundación Escuela Tecnológica de Neiva	CONFIRMADO
Diplomado en Investigación Cualitativa con Énfasis en Inteligencia Artificial	Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	CONFIRMADO
Diplomado en Docencia Universitaria énfasis en Inteligencia Artificial	Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	CONFIRMADO

El presente documento se elabora con el fin, de que haga parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Bogotá D.C, 08 de enero de 2026

Firma Jorge Ruiz Otalora  
Subintendente **JORGE HERNANDO RUÍZ OTÁLORA**  
Instructor Cursos Mandatorios ESTIC